

**Análisis documental desde la perspectiva de las entidades territoriales con
relación a los derechos a la vivienda, educación, salud y mínimo vital, causada
por el covid – 19 durante la pandemia**

Estudiante

Wbeimar Osorio Henao

Docente

Silvio Leon Rosero Otero

Escuela Superior de Administración Pública (Esap)

Territorial Caldas

Cetap Manizales

2022 – 2

Dedicatoria Y/O Agradecimientos

Primero quiero dedicarle este trabajo a Dios quien me ha permitido llegar hasta este punto lleno de salud y de muchas ganas para concluirlo de la mejor manera.

También quiero agradecerle especialmente a mi familia quienes siempre han estado apoyándome a través de los semestres para poder concluir con esta maravillosa carrera, mi madre quien es mi faro y mi mayor inspiración que en todo momento de caídas ha estado ahí para levantarme y darme una voz de aliento.

A una mujer muy especial quien desde el minuto cero me motivo y me oriento en escoger esta carrera como mi opción de vida y que en todos los semestres estuvo presente con su sabiduría y paciencia a mi lado,

Contenido

1. Presentación.....	2
2. Introducción	5
3. Justificación	9
4. Planteamiento del Problema	10
4.1.Objetivo general	14
4.2.Objetivos Específicos	14
5. Aspectos metodológicos	15
6. Cronograma de actividades	17
7. Marco Referencial	20
8. Antecedentes.....	21
9. Marco Teórico	26
10. Resultados de la Monografía	35
11. Aportes de la administración pública territorial.....	59
12. Conclusiones	61
13. Recomendaciones	64
14. Bibliografía	65

Tablas

1. Normatividad.....	30
2. La situación del covid 19 y la vulneración de derechos en Colombia...34	
3. Panorama del Covid – 19 en Colombia.....	36

Introducción

En la presente monografía “Análisis documental desde la perspectiva de las entidades territoriales con relación a los derechos a la vivienda, educación, salud y mínimo vital, causada por el covid – 19 durante la pandemia” y se plantean algunas consideraciones sobre las transformaciones que desde las entidades Territoriales se vienen implementando o se proponen para mitigar la vulneración de DDHH, especialmente los relacionados con educación, salud, mínimo vital y vivienda.

La problemática del covid 19, se inició en China, exactamente el 31 de diciembre de 2019 y debido a su capacidad de adaptación y facilidad de transmisión en cuestiones de meses, el mundo entero se encontraba en parálisis de la gran mayoría de sus actividades y los gobiernos empezaban el análisis de le las posibles estrategias para mitigar los riegos en los diferentes sectores económicos, sociales y en materia de derechos humanos. (Organizacion Mundial De La Salud, 2021)

Seguidamente, el 6 de marzo de 2020, llega a Colombia, el covid – 19 parece se da por medio de una joven de 19 años proveniente de Milán Italia, quien llevo al país afirmando que se encontraba con quebrantos de salud, se le realizo las pruebas correspondientes y dio positivo para Covid – 19, lo que llevo al Gobierno de Colombia a empezar a tomar decisiones para su detención, tales como la cuarentena obligatoria, uso obligatorio de tapabocas y medidas económicas en materia de subsidios y alivios para los Colombianos y extranjeros (Ministerio de la proteccion social de Colombia, 2020)

Con la entrada del Covid 19, todos los procesos educativos tuvieron repercusiones, en temas como la presencialidad, la conectividad y el uso de la tecnología para seguir con la normalidad académica se vieron afectadas, por las

medidas generadas por los Gobiernos tanto Nacional, Departamental y Municipal, como lo estipula (Comision Interamericana de Derechos, 2020)

Por tanto la (Comision Interamericana de Derechos, 2020) vio con preocupación la situación de niños y niñas, ya que alrededor del 95% equivalente a 154 millones de niñas y niños no asisten a las escuelas y el 5% lo hacen pero pagando altas sumas de dinero en sistemas educativos privados, generando así una brecha de desigualdad y evidenciando la falencia del sector educativo por parte de la instituciones educativas de carácter nacional y locales

Ahora bien, la pandemia no solo causo problemas en el sistema educativo por las decisiones que se generaron desde el Gobierno nacional, sino también por el caso de corrupción (Herrera, 2020), quien advierte que la pandemia no solo dejo vulneración de derechos de niños y niñas, quienes por las decisiones gubernamentales como la emergencia sanitaria, el Pae¹ la Contraloría General de la Republica realizo 180 investigaciones, encontrando un detrimento patrimonial que supera los 75.000 millones de pesos, para el caso de Colombia.

Seguidamente, en las entidades territoriales (Gobernaciones – Alcaldías) establecieron que uno de los retos que les toco afrontar, fueron, como lo estableció (Abadía, 2022) en la revista escuelas pedagógicas, donde el 48 % de los rectores de los colegios oficiales, se concluyó que los docentes no tenían las habilidades tecnológicas para desarrollar clases de virtualidad, como también los problemas de conexión, equipos, internet y otros con los que contaban los estudiantes, llevando a que las entidades con apoyo del Gobierno nacional invirtieran para garantizar el proceso educativo, pero aun así insuficientes, debido al retraso histórico.

En cuanto a la salud según él (Ministerio de Salud de Colombia, 2021), estableció que para el año 2020, Colombia contaba con una cobertura en salud del

¹ Plan de alimentación Escolar

97,78%, donde se destaca el régimen contributivo 23,362%, el subsidiado 24,027%, lo que para el ministerio es un gran logro y más en tiempos de pandemia, que permite tener soberanía en salud en las diferentes poblaciones del país, pero la problemática llevo al colapso de muchas instituciones de salud.

Es claro que lo anterior, lleva a deducir que las entidades territoriales, por medio de decretos y circulares del ente central, ejecutaron dichas directrices en sus territorios, como lo establece (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021), teniendo en cuenta los recursos, los lineamientos estándar aplicados en cada uno de los rincones del país, pero también que sean las Gobernaciones y Alcaldías, las primeras en resolver las problemáticas surgidas en dichos espacios.

Para el contexto económico el desempleo, donde todos los sectores de la economía (primario, secundario, terciario, de información y quinario), se produjo una cifra record en esta materia en septiembre de 2020 con 3,79 millones de personas, de las cuales por cada hombre 2, 2 mujeres lo hicieron, ubicando la tasa de desempleo femenino con el 22, 8 % frente al 13,9 % para el caso masculino, como lo estipula (Morales, 2020).

Seguidamente, en el repositorio del (Banco de la República de Colombia, 2020) se establece la pérdida de poder adquisitivo de las entidades privadas y como las entidades territoriales (Gobernaciones – Alcaldías), por medio de exoneración de impuestos, subsidios propios y manejados los provenientes de las entidades Nacionales (Ministerios) permitieron proteger empleo, amortizar un poco la caída económica y sobre todo por medio del empleo, proteger otros derechos como es la alimentación, el acceso a la vivienda, entre otros a las comunidades.

En cuanto a la vivienda el 20 % de estos pudieron tener un arreglo debido al desempleo generado por las decisiones estipuladas desde el gobierno central que afecto el no pago de 30.000 viviendas (con contrato establecido), dichas negociaciones se

dieron por medio de la intervención del Gobierno nacional, pero en muchas ocasiones no se pudo completar por la falta de un contrato de las partes (Guevara, 2020)

Es así, como cada crisis, trae una oportunidad para resolver problemáticas históricas frecuentados en diferentes sectores tanto educativo, como en salud, empleo, vivienda, entre otros y que debido a acontecimientos externos como terremotos, catástrofes, enfermedades epidémicas, pandemias o alteración del desarrollo de servicios básicos que coloquen en juego la dignidad y los derechos humanos de las comunidades, como lo establece (Crespo, 2016)

Por otra parte, (Organización Panamericana Para la Salud, 2020), establece que las estrategias que se han mejorado en pandemia en cuanto a la primera atención, si bien es cierto ayudo a que los hospitales tuviesen dotaciones y aumentaran el personal de salud, aún faltan recursos humanos para poder atender la alta demanda, se incentivó la compra de vivienda, la tecnología en el sistema educativo, aunque este quedo con enormes dudas en un contrato con centros poblados donde los recursos no aparecen y la población a quien iba dirigida sigue esperando a que se les resuelva el problema de conectividad, aunque esta situación ha sido soportada desde antes de la pandemia.

En cuanto a la metodología, es una investigación de carácter cualitativo y documental, donde se busca establecer el impacto del covid – 19 en los derechos humanos (vivienda, educación, salud, las estrategias desarrolladas por los gobiernos (territoriales) y los retos que deja el covid para las diferentes administraciones, por medio de la recolección de información de noticias de interés general que muestran la realidad vivida.

En cuanto al marco conceptual, se puede observar los conceptos desarrollados tales como el del covid – 19, derechos humanos, derecho a la educación, salud, empleo y vivienda, estrategias y retos administrativos territoriales, con el fin de evidenciar el papel importante del sector público en la protección de derechos humanos, pero también en el desarrollo endógeno que tiene cada uno de ellos.

Justificación

El presente proyecto se desarrolla debido a las condiciones que ha generado el impacto del covid – 19 en todos los sectores de la economía y la vulneración de derechos humanos que en este caso tocan los derechos de la educación, salud, empleo y vivienda, y como las entidades Territoriales generaron estrategias y se encuentran revisando y estudiando los futuros retos que deja la pandemia

La finalidad del presente trabajo de monografía, tiene como objetivo establecer en primer lugar el covid - 19 y el impacto en los derechos humanos en materia de vivienda, educación, salud y mínimo vital; las estrategias de las entidades territoriales propias o bajo los lineamientos de las entidades del orden Nacional (Ministerios) que ayudaron a la protección de derechos y los retos que dejan la pandemia tanto para la administración pública en general, como también los retos que dejan para garantizar la dignidad humana.

Por otra parte, la problemática que se está desarrollando es el impacto que ha tenido el covid 19 en la vulneración de derechos y como las estrategias y retos de las entidades territoriales tienen que enfocarse en la respuesta a la solución y garantía de las condiciones mínimas para el desarrollo de una vida digna, es por tal motivo que se realizan reflexiones por medio de documentos bibliográficos y noticias para conocer su contexto.

Ahora bien, como se dice anteriormente, el presente trabajo cuenta con un enfoque cualitativo y de carácter documental, donde revisa los perjuicios que ha dejado el covid 19, las estrategias de las entidades administrativas territoriales y los retos de esta en el impacto sea positivo o negativo en los derechos humanos durante la pandemia que afecto la humanidad en general.

Planteamiento del problema

La entidad pública del orden Nacional que sea (nacionales, Departamentales, Municipales), tiene la obligación de velar por las necesidades básicas insatisfechas, tales como el acceso a la educación, salud, empleo y vivienda que le permitan a los individuos desarrollar una vida digna sin importar su raza, credo, nacionalidad, sexo, entre otros, como lo estipula (Feres, 2001)

En la ciudad de Wuhan (China), el 31 de diciembre de 2019 se da inicio a un brote de enfermedad por coronavirus (covid – 19) y que en la brevedad del tiempo se desplazó por todo ese país, continente asiático y el mundo entero, debido a su facilidad de contagio directo, que en menos de dos minutos y a una distancia de dos metros, el tocar superficies que ya habían sido concurridas por individuos contaminados propiciando su propagación, como lo afirma (Organizacion Mundial De La Salud, 2021)

Por otra parte, el covid 19, llega a Latinoamérica el 26 de febrero a Brasil, seguido de México y dos semanas después el número de casos en la región, ya contaba con el 10,500%, un panorama crítico si se tiene en cuenta que para el 10 de Marzo de 2020 esta cifra empezaba a generar tendencia y acciones por parte de los Gobiernos del mundo, como el cierre de fronteras, aislamientos obligatorios, cierres de programas públicos, entre otros, como lo estipula (BBC News Mundo, 2020)

Basado en lo anterior, para el caso de Colombia (Ministerio de la protección social de Colombia, 2020) pública en su portal web de noticias el 6 de marzo de 2020, la noticia de la llegada del virus a Colombia por parte de una paciente de 19 años, con procedencia de Milán Italia, quien presentaba síntomas como pérdida del olfato y debilidad en el cuerpo, lo que alertó al personal médico quien realizó la prueba y salió positiva.

Por tal razón, el Gobierno de Colombia adopto medidas para el sector salud (privadas y públicas) en materia de lavado de manos, tapabocas, aglomeraciones e información sobre el covid 19, el reporte de sospechas del virus, la creación de nuevos espacios en los hospitales para la atención de la pandemia, asilamiento obligatorios que generaron cierres de espacios públicos y privados en materia de educación, construcción de viviendas, subsidios para arriendos y sueldos de empleados, entre otros (Parlamento Andino, 2021)

Debido a lo anterior, las medidas estipuladas por el Gobierno Nacional de Colombia, llevo a la vulneración de algunos derechos, como fue el de la educación, la salud, el empleo, la vivienda, entre otros, dado las condiciones del aislamiento obligatorio, donde se generó cierre de instituciones educativas, empresas, el colapso de clínicas y hospitales, haciéndose evidente la mala dotación y escases de profesionales de la salud que poseían los hospitales (Naciones Unidas, 2020)

En cuanto al sector educativo, se estipulo que alrededor de 102.000 niños y adolescentes de colegios y jardines públicos abandonaron sus estudios por no contar con herramientas tecnológicas como computadores, conexión a internet etc. El no contar con dichos suministros en cantidades suficientes, llevo a que lo educativo colapsara y las fallas en cuanto a este aspecto se hicieron más grandes debido a que eran varios los estudiantes que requerían de estos medios tecnológicos para poder dar continuidad a su educación y a esto se sumó la falta de recursos para el pago de servicios públicos básicos y la Internet (Orduz, 2020)

Seguidamente, en su obra lo bueno y lo malo de la pandemia en Colombia (Gomez, 2020), como el sector de la salud se vio perjudicado, debido a la falta de recursos públicos, personal, insumos, materiales de bioseguridad que llevaron a muchos médicos y enfermeras a atender a los pacientes sin condiciones de bioseguridad para la protección de la vida propia e incluso se llegaron a presentar casos de contagios por parte del personal de la salud y algunos de ellos perdieron la batalla frente a la enfermedad.

Otro aspecto importante para resaltar, son los altos niveles de desempleo que causo el covid 19 desde sus inicios, ya que las decisiones Gubernamentales como el aislamiento obligatorio, la libre circulación en espacios públicos y privados, llevaron

a despidos y cierres de empresas, que no contaban con los recursos económicos suficientes para soportar las nóminas futuras sin clientes para comprar, como lo estipula (Banco de la República, 2020)

Adicionalmente, el derecho a la vivienda se vio afectado por el cierre de las construcciones debido al aislamiento obligatorio, generando desempleo y al mismo tiempo problemas en el pago de los arriendos y créditos hipotecarios, llevando al gobierno central a otorgar subsidios, sobre todo a la población más vulnerable durante tres meses y crear normatividad que permitiera el uso de una vivienda digna (Cámara de Comercio de Bogotá, 2020)

Ahora bien, las medidas del Gobierno Nacional, permitieron salvar vidas y proteger algunos derechos colectivos, ya que se llevaron a cabo acciones en atender la conectividad y uso de aparatos tecnológicos para los estudiantes de las zonas rurales y urbanas, en el sector salud, se equiparon las UCI con camas, tecnología, instrumentos de bioseguridad, contratación de personal de la salud para atender de mejor manera la pandemia, en cuanto al empleo y la vivienda se generaron planes de vivienda para el subsidio de arriendos y cuotas bancarias, como también el impulso de la construcción (Cdc, 2021)

Por otra parte, las entidades territoriales en el manejo de la pandemia sufrieron problemas en la recaudación de tributos, seguidamente el alto aumento del gasto, debido a que debían aumentar los programas sociales desarrollados en vivienda, educación, salud y para la protección de estos y otros derechos, ayudando a mitigar y frenar los problemas de desigualdad históricos y los desarrollados por la pandemia, como lo estipulo (Restrepo, 2020)

Finalmente, autores como (Batthyány, 2020) determinan como el covid 19, no solo genero una emergencia sanitaria, sino que pone en evidencia las consecuencias que tiene sobre la vida común la mercantilización de lo público y el mercado como eje regulador de la vida y de las relaciones humanas; demostrando cadenas de inequidades entre hombres y mujeres en por lo menos tres categorías como son los cuidados, el trabajo y la violencia de género que aumento debido a los aislamientos obligatorios.

Ante este panorama se establece la siguiente pregunta:

¿De manera las entidades territoriales en Colombia fortalecieron los resultados en materia de derechos humanos para hacerle frente a la situación de pandemia vivida a nivel nacional durante los años 2020 - 2021?

Objetivos de la Monografía

Objetivos General

Documentar desde la administración pública los diferentes manejos llevados a cabo por las entidades territoriales en el marco de los derechos humanos entorno a vivienda, educación, salud y mínimo vital ocasionados por el COVID 19 entre los años 2020 - 2021 en Colombia

Objetivos específicos

Describir las situaciones que se han generado a partir de la pandemia del covid – 19 con relación a la vulneración de los derechos humanos en Colombia durante los años 2020 y 2021

Definir los aspectos que desde las entidades territoriales se vienen trasformando en favor de los Derechos Humanos a causa de la pandemia por el Covid – 19 en Colombia durante los años 2020 y 2021

Identificar las estrategias desde las entidades territoriales que permitan mitigar la vulnerabilidad Causados por el Covid –19 en el marco de los Derechos Humanos en Colombia

Aspectos Metodología

Diseño

El presente trabajo de grado busca establecer los aprendizajes y transformaciones que desde La Administración Pública para dar respuestas a la sociedad por la situación vivida a causa de la pandemia. La investigación cualitativa según (Nava, 2013) establece que la investigación cualitativa, permite identificar aspectos de construcción de conocimiento teórico, dándole respuestas a aspectos por medio de la narración, la descripción y el análisis de diferentes acontecimientos levantadas con instrumentos tales como las noticias, el análisis de videos y documentos de carácter científicos.

Por parte, la investigación documental, según (Alvarado, 2020), determina que la investigación documental es una técnica investigativa encargada de recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos, entre otros, que ayuda a la utilización de los datos como fuente de construcción de información.

Instrumentos de recolección de información

En primer lugar, se plantea el análisis documental de investigaciones realizadas, donde se tomaron artículos científicos, informes, trabajos de grado tanto de pregrado y posgrados analizados por medio de la matriz de sistematización y análisis documental, que permite la extracción de conocimiento pertinente que ayuden a conocer los diferentes documentos que se han hecho del covid 19 y las entidades territoriales durante la pandemia.

Los instrumentos de recolección de información, que según (Espinoza, 2020) son herramientas que tiene el investigador para documentar la información según la realidad estipulada y se realiza bajo unas técnicas, sean estas por documentación bibliográfica, consulta de noticias y videos, que llevan para el presente trabajo, establecer criterios sobre el impacto del covid – 19 en los derechos humanos.

Ahora bien, las matrices de sistematización de información, es una forma de recolectar datos, sean estos cuantitativas o como lo establece para el presente trabajo de grado cualitativos, ya sea por medio de entrevistas, noticias, videos o

sistematización de experiencias de los investigados, donde diferentes autores colocan posturas y críticas sobre el tema desarrollado en el presente trabajo como lo estipula (Un, 2020)

Por tanto, la presente investigación de carácter cualitativo y documental con instrumentos de investigación como el análisis bibliográfico, noticias y videos de acontecimientos de hechos relevantes durante la pandemia que ayudo a establecer las grandes desigualdades que se generaron en materia de vulneración de derechos humanos.

Las fuentes de investigación desarrolladas son las noticias de diferentes medios de comunicación tanto de Colombia y del exterior, documentos bibliográficos de revisas de investigación e instituciones líderes en la materia como la Cepal, la organización mundial para la salud, la comisión interamericana de derechos, entre otros.

Por otra parte, los conceptos desarrollados en el presente documentos son los del covid 19, los derechos humanos, donde se desarrollan los de educación, salud, empleo y vivienda digna, entidades territoriales, y que buscan establecer el horizonte conceptual sobre los términos trabajados y presentados, con su respectivo debate y desarrollo.

Sujeto de investigación

El sujeto de investigación para la presente monografía son las entidades territoriales y el manejo que están le dieron con directrices propias y externas, donde las primeras son aquellas generadas por algunas de ellas para mitigar y contrarrestar la violación de derechos, mientras la segundas, son aquellas generadas por los organismos centrales, tales como los ministerios

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	SEMANA															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
lectura y análisis de documentos como estudios, investigaciones, jurisprudencia, noticias y videos relacionadas con reflexiones desde las entidades territoriales con relación a los derechos humanos durante la pandemia causadas por el covid – 19 en Colombia en los años 2020 y 2021	X	X	X													
Identificación de estrategias propuestas desde el ámbito territorial y nacional sobre las respuestas de las entidades territoriales con relación a los derechos humanos				X	X											

durante la pandemia causadas por el covid – 19 en Colombia en los años 2020 y 2021															
Construcción de matriz relacional sobre las estrategias encontradas por las lecturas					X	X									
Consultar, seleccionar y desarrollar los textos, noticias y videos sobre reflexiones desde la entidades territoriales con relación a los derechos humanos durante la pandemia causadas por el covid – 19 en Colombia en los años 2020 y 2021							X	X	X						
analizar la información obtenida de las diferentes fuentes.										X	X	X			
Realizar informe final												X	X		

Realizar ajustes finales y entrega del documento.																X	X
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Marco Referencial

Marco conceptual

Covid – 19: La COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China). (Organización Mundial Para la Salud, 2021)

Derechos humanos: Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. (Unicef, 2020)

Entidades Territoriales: Son aquellas entidades del orden territorial, Gobernaciones y Alcaldías, con decisiones autónomas que permitan el resolver problemáticas públicas que permitan la protección de derechos humanos de sus habitantes. (Gómez, 2019)

Retos administrativos: Los desafíos que afronta la administración tienen que ver con exigencias del entorno: se dan fuerzas externas que están fuera del control de quienes dirigen la organización pero que influyen en el devenir de esta (Esan, 2016)

Estrategias: Las Estrategias gubernamentales forman parte del conjunto de acciones del gobierno estatal que de manera planificada sistemáticamente se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión (Canales, 2015)

Antecedentes

El Covid 19 y la vulneración de derechos

La autora (Echeverry, 2020), con su investigación titulada “El derecho a la salud en tiempos de pandemia en Colombia: entre la inequidad endémica y el estado de emergencia” estipulada la emergencia sanitaria desatada por la aparición del covid – 19, donde se efecto la vida cotidiana de toda la humanidad debido a la decisiones Gubernamentales tales como los aislamientos obligatorios y la privación a la circulación por los espacios públicos.

Como se sugiere en el párrafo anterior, la autora (Echeverry, 2020) establece una problematización de una situación, la cual propone un análisis desde el bioderecho de los principios de justicia distributiva en el contexto de la pandemia en época de covid – 19 y en relación con la perspectiva del derecho a la salud, mediante un método de análisis de los ajustes normativos en Colombia en relación con la garantía del derecho a la protección a la salud.

En cuanto a los resultados obtenidos, la autora establece que a pesar de los ajustes normativos y la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en Colombia, se vivió en los inicios de la pandemia y hasta la fecha la persistencia de una justicia social y económica en distintas regiones, ya que en primer lugar ningún sistema de salud en el mundo se encontraba preparado para atender dicha problemática y la economía colombiana en particular evidencio los altos niveles de informalidad y dependencia de los subsidios del estado, como lo estipulo (Echeverry, 2020)

Por otra parte, en investigación realizada por (Pontificia Universidad Católica del Perú, 2021) titulado “Pandemia y Derechos humanos”, se pudo establecer la problemática que genero la emergencia del covid 19, frente a la evidencia de los retrasos históricos en materia de protección en derechos humanos, ya que en el momento en el que se determinaron las decisiones para mitigar el virus, la población vulnerable fue la más afectada e incluso se re- victimizaron sus derechos.

En contraste con lo anterior (Pontificia Universidad Católica del Perú, 2021) realizo la investigación con un método científico en la repuesta que deben dar los Gobiernos para combatir situaciones históricas que afectan los derechos humanos y

que con la llegada de pandemias estos derechos se victimizan, generando reflexiones de como el sistema económico mundial está afectando la dignidad de los más vulnerables sea cual sea la situación.

Sin embargo, los resultados encontrados por (Pontificia Universidad Católica del Perú, 2021) establecieron miradas a la población que antes y durante de la pandemia era víctima, donde el estado es puesto a prueba, ya que el sistema de salud, educativo y penitenciario se vio afectado por las debilidades históricas en materia de cobertura, calidad, financiamiento y equidad en el acceso a estos y como se agudizo por las precarias condiciones en que se encontraban.

Con otra nueva investigación denominada “Estado de excepción y restricciones al derecho a la educación en Colombia por el Covid – 19, el autor (Daza, 2020) investiga la problemática que se generó con el origen o llegada de la pandemia a Colombia y donde se restringieron derechos fundamentales como el de la educación, el empleo, la salud, el derecho al goce del espacio público de la sociedad.

El enfoque desarrollado por el autor (Daza, 2020) es analítico – descriptivo, donde se desarrollan categorías como el Estado de excepción, derechos fundamentales, acceso al internet, tomando como fuentes principales documentos, referencias bibliográficas sobre la materia y que llevaron como resultado con la actual crisis generada por la pandemia la suspensión de todas las actividades humanas colectivas e individuales, y que estas se agudizaron por la falta de recursos tecnológicos, económicos y de infraestructura (vivienda propia).

En síntesis, las investigaciones desarrolladas anteriormente, muestran como la llegada del covid – 19 saco a relucir las deficiencias en materia de salud, educación, mercados laborales y económicos inestables, que llevaron en ultimas a la vulneración de derechos, ya que la autora (Echeverry, 2020) revisa la vulneración del derecho a la salud en tiempos de pandemia y la inequidad que genero el estado de emergencia; mientras la investigación de (Pontificia Universidad Católica del Perú, 2021), lo mira desde la vulneración de los derechos a partir de las decisiones históricas antes y durante la pandemia, donde los derechos a la educación, y los derechos desarrollados en los centros penitenciarios son vulnerados; la investigación de (Daza, 2020) revisa las

decisiones del Estado de excepción y como estas restringieron los derechos individuales y colectivos de la población.

Los retos de transformación de las entidades territoriales como protectores de derechos humanos

Si bien es cierto, la pandemia ha dejado un sin número de retos tanto para los Gobiernos mundiales y los correspondientes a cada país, como es el caso de Colombia, las alcaldías y gobernaciones y los retos de la sociedad frente a futuros comportamientos sanitarios en la interacción colectiva e individual de las personas, por tal motivo el autor (Enríquez, 2021) en su investigación “primeras líneas y desafíos de la pandemia de covid -19 para los países del Sica” estableció que los futuros de emergencia, controles sanitarios y cuarentenas, la situación en infraestructura de los hospitales, medidas especiales en materia de innovación, quedan como retos para darle respuesta oportuna para la protección de los derechos de la salud, economía, empleo que permita la reducción de la pobreza, educación y vivienda.

Dicha investigación (Enríquez, 2021) se realizó bajo el método de consultas documentales oficiales, bases de datos, consultas a revistas de investigación acreditadas, entrevistas y encuestas desarrolladas a expertos en el campo de diferentes países que ayudaron a determinar el impacto que ha tenido la pandemia en la vulneración de los derechos humanos, pero también los retos que tienen los gobiernos para salir de la situación actual y recuperar aspectos económicos y sociales deteriorados.

Por otro lado, la investigación de (León, 2021) titulada “la transformación digital” establece el grave problema tecnológico y de conectividad de las instituciones públicas y de los hogares a la hora de entrar en la virtualidad tras las decisiones de aislamiento obligatorio y cierre de instituciones públicas interfiriendo con el goce y disfrute del derecho a la educación.

Los resultados generados por (León, 2021) muestra la puesta del gobierno en materia de digitalización tanto para el presente y futuro, con estrategias de modernización de entidades públicas, que permitan tener plataformas amigables y

sostenibles para combatir de la misma manera el alfabetismo digital y sobre todo que las personas puedan seguir sus actividades educativas y de ocio.

Otra investigación, que aporta a la referencia conceptual, es la realizada por (Universidad Nacional de Colombia, 2020), titulada “efectos económicos y sociales por covid – 19 y alternativas de políticas públicas”, donde establece el reto mundial que genero la pandemia en materia de respuesta institucional y social, que han causado problemas en la economía, salud, educación, vivienda y agro, aumentando los niveles de pobreza, especialmente de las zonas y lugares más vulnerables.

El tema desarrollado en el anterior párrafo, muestra como dicha investigación de la (Universidad Nacional de Colombia, 2020), bajo el enfoque documental y la revisión de documentos elaborados por las situaciones encontradas en la pandemia y sus efectos, que tuvieron como resultado en el empleo los costos de producción y de mercado de víveres, vulneración de la estructura empresarial que afecto el mercado laboral y la economía de un país y la del hogar.

Dado a lo anterior, se puede decir que los retos que se encuentran en el momento frente a la pandemia, en primer lugar, para (Enríquez, 2021) muestra los desafíos en las futuras estrategias y en las decisiones de Estados de emergencias, los controles sanitarios, en los estados que se encuentran los hospitales y medidas en materia de innovación que no pueden volver afectar los derechos económicos, sociales, educativos, de salud y vivienda de los individuos. Mientras la investigación de (León, 2021) revela el gran reto en transformación digital en materia de adquisición de aparatos para las comunidades desprovistas y las escuelas, como también el acceso y la cobertura a internet para que el derecho a la educación y trabajo no se ven afectados; y la desarrollada por (Universidad Nacional de Colombia, 2020), estipulo los retos en materia económica para proteger los sectores de la educación, salud, vivienda, entre otros.

Estrategias protectoras de derechos humanos en pandemia

Las estrategias que desarrollan las administraciones públicas en cabeza de los gobiernos Nacionales de cualquier país, deben ir de la mano con la protección de los derechos tanto colectivos e individuales y es por esto que la investigación del (Instituto

Nacional de Salud, 2020) denominada “Covid – 19 en Colombia, consecuencias de una pandemia en desarrollo” muestra como las medidas de gestión del riesgo fueron exitosas debido a la problemática del virus que no permitía identificar con estudios, el comportamiento para generar respuestas acertadas, las desarrolladas se dieron a partir de lo vivido y mutado.

Para la anterior investigación, se dio bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo que permitió por medio de la consecución de datos estadísticos y la interpretación de los acontecimientos desarrollados con el virus covid – 19 que afecto los sectores económicos de la sociedad y genero una respuesta más contundente en materia de recursos económicos y materiales para combatirla del (Instituto Nacional de Salud, 2020)

Ahora bien, con el plan de respuesta covid – 19 preparado por él (UNCT, 2020), titulado “plan de respuesta covid – 19”, en la cual muestra el escenario, en el cómo se preparó la pandemia, los comportamientos socioeconómicos y cohesión social desarrollados por la declaratoria de emergencia sanitaria que si bien es cierto freno algunos meses el impacto en la cobertura por contagios este afecto los derechos colectivos individuales de las personas.

Con el trabajo de (UNCT, 2020), se generó por medio de análisis documental, reflexivo y la búsqueda de información estadística que permitiera identificar los impactos del covid – 19, como también las estrategias desarrolladas por el Gobierno de Colombia, que en su afán de frenar la propagación del virus y velar por los derechos colectivos de las comunidades, no contaba con estrategias inmediatas que solucionaran los problemas económicos y sociales.

En síntesis, el documento del autor (Instituto Nacional de Salud, 2020), muestra como estrategias de mitigación del covid 19, como el aislamiento obligatoria, la dotación de los hospitales, en materia de la reducción de la gestión del riesgo permitió salvar vidas, mientras (UNCT, 2020), establece que si bien las estrategias ayudaron a mitigar el riesgo de contagios por algunos meses, no se contaban con acciones inmediatas que ayudaran a prevenir el desempleo, la deserción, entre otros

Marco Teórico

El Covid – 19

Para hablar de covid 19, es importante tener en cuenta que Según (Díaz, 2020), el virus es un arma mortal que afecta todo el aparato respiratorio y que fue declarada pandemia en marzo de 2020, generando una tasa de mortalidad entre el 1 al 3 % respectivamente, afectando principalmente a los adultos mayores e individuos que sufren de comorbilidades tales como diabetes, cáncer, hipertensión, entre otros, donde el virus se incuba entre 5 a 14 días teniendo en cuenta las condiciones del sistema inmune de las personas.

Ahora bien, el concepto (Díaz, 2020) permite establecer en primer lugar un punto inicial, el cual fue el síndrome respiratorio que causa el covid 19 y que pone en apuros los sistemas de salud del mundo, en segundo lugar, la facilidad que tiene para su propagación especialmente en adultos y personas con comorbilidades sin distinción de edad, sexo, ni etnia, y en tercer lugar los tiempos de incubación pasando de 5 días a 14, lo que pone en apuros una cadena masiva de contagios, ya que existen personas que son asintomáticas y se encargan de contagiar otras.

El covid – 19 es un virus que infecta a las personas y se manifiesta por un número determinado de síntomas tales como gripe, fiebre, tos, dolor en las articulaciones, daño de estómago, pérdida de los sentidos e insomnio, entre otros, teniendo en cuenta el sistema inmunológico y el comportamiento de este en el organismo, así como lo establece (Vargas, 2020)

El (Ministerio de salud de Colombia, 2020) establece la forma como se trasmite el coronavirus, sea este con contacto directo sin distanciamiento, el mal lavado de las manos y toque de estructuras y caras al mismo tiempo, adicionalmente las aglomeraciones juegan un papel importante a la hora de su propagación y por tal motivo con estas recomendaciones se ayudó a salvar muchas vidas.

De igual manera el (Ministerio de salud de Colombia , 2020) establece las formas de contacto del virus y en pocas palabras la falta de cultura en las medidas sanitarias perjudican su propagación, aumentando la mortalidad, contagios, mutaciones de nuevas cepas, el fortalecimiento de enfermedades respiratorias y sujetas al sistema

inmune, y secuelas como consecuencias del contagio que llevan a la afectación de la vida cotidiana del individuo y de su entorno, así como lo establece (Word Visión Internacional, 2021)

Las relaciones familiares y sociales tienen un alto grado de afectación debido a la pandemia, los encuentros físicos se restringen por miedo a posibles contagios, por otro lado, el seguir con las actividades normales sin contar con protocolos de bioseguridad que pueden tener graves consecuencias, tales como contagios masivos o muertes por dichos acercamientos. (Bradley Hospital, 2021),

Si bien es cierto se establece un alto grado de afectación por los encuentros físicos de las personas (Bradley Hospital , 2021), y la afectación de la vida cotidiana de las personas en tiempo de covid – 19, (Cámara de Comercio de Bogotá, 2021) establece protocolos de bioseguridad para combatir y prevenir contagios tales como el aislamiento inteligente, buen lavado de manos, autocontrol personal de síntomas y responsabilidad para no contagiar otros individuos, uso de tapabocas y alcohol, lavado frecuente de superficies concurridas, entre otros.

Administración pública y Entidades Territoriales

La Administración Pública teniendo en cuenta el concepto de (Orozco, 1997) es una disciplina multidisciplinar, donde aparecen campos como la contabilidad, el derecho, las finanzas públicas, el trabajo social, la salud, la ingeniería, entre otras para nutrir el concepto, pero también para resolver en conjunto las necesidades básicas de las sociedades determinadas en cada uno de los territorios representados y con jurisdicción.

Seguidamente (Roja, 2015) establece una administración pública, entendiendo también entidades descentralizadas permiten alcanzar el desarrollo social y económico de los territorios para resolver necesidades básicas insatisfechas y velar por el desarrollo de cada uno de los territorios, ayudando a los más vulnerables y las entidades públicas a dar respuesta por medio de los lineamientos estipulados en los planes de desarrollo

Ahora bien, los dos conceptos establecen la necesidad de que la administración pública se empodere de los acontecimientos en los territorios (entidades territoriales),

donde las poblaciones vulnerables, cuenten con un apoyo y sobre todo con la ayuda para superar sus inconvenientes, ya que esta vela por intereses generales desde puntos de vista de varias disciplinas, pero también en buscar el progreso y la reducción de brechas

Las entidades Territoriales, permite la solución de necesidades básicas insatisfechas sean estas generales o personales que son vulneradas por terceros o el mismo estado, tales como el acceso a la vivienda, hogares con alta dependencia económica, hogares con niños que no asisten a la escuela, hogares sin alcantarillado, hogares con hacinamiento, como lo establece (Centro de Investigación e innovación , 2015)

A sí mismo, él (Centro de Investigación e innovación , 2015) ha caracterizado las básicas insatisfechas que debe suplir el Estado, mientras (Enríquez, 2021) el papel de las entidades en la planeación de los planes, proyectos, acciones y financiación históricas en los territorios con el fin de resolver necesidades básicas insatisfechas

Por otra parte (Santistevan, 2016), realiza una mirada desde el punto de vista de las funciones y obligaciones que cuentan las administraciones públicas vs las privadas, donde las primeras se enfocan en aspectos colectivos y desarrollo territorial, mientras que las segundas desde las perceptiva del mercado, pero también con objetos sociales que en algunas ocasiones impactan de mejor manera que las primeras.

De esta manera, (Pacheco, 2017), mira la función que tienen tanto las entidades públicas como las privadas, pero que la unión o lo que las hace similares es la responsabilidad social que estas tienen con las diferentes comunidades, mientras tanto para (Pérez, 2010), lo establece desde el punto de vista de la regulación que realizan dichas entidades sobre el desarrollo y los contextos de la sociedad estipulados a través de la constitución, las leyes y la jurisprudencia.

Los derechos humanos

Según (Naciones Unidas, 2016), los derechos humanos son aquellos que poseen cada uno de los individuos y esos son inherentes al ser humano y múltiples tales como los derechos civiles y políticos (derecho a la vida, derecho a no sufrir tortura, derecho a la libertad, derecho a un trato digno, derecho a una personalidad jurídica),

los derechos económicos y sociales (Derecho al trabajo, derecho al sindicato, derecho a la seguridad social, derecho a la protección a la familia, derecho a la salud, derecho, a la educación, entre otros) los derechos colectivos, donde se desarrollan los derechos a los pueblos a (la libre determinación, el desarrollo, el libre uso de su riqueza, la paz, un medio ambiente saludable, entre otros y la universalidad que todos estos tienen.

La asamblea general de las Naciones Unidas establece la declaración universal de derechos humanos, por la cual los estados ya sea en tiempo de paz o guerra deben hacerlos respetar, mientras las Naciones unidas, genera el concepto de derechos humanos, la importancia de este a nivel individual y colectivo, pero también la responsabilidad que juega el Estado por medio de sus instituciones para garantizarlos.

A continuación, se establece las cualidades de los DDHH a una vivienda digna, derecho a la educación, derecho a la salud, donde los estados deben garantizarlos, con el fin de que las personas tengan su mínimo vital, pero adicionalmente puedan vivir en condiciones dignas, equitativas, igualitarias, es decir, que responden a condiciones de justicia social.

Derecho a la vivienda

Las (Naciones Unidas , 2021), debe ser adecuada y tener las mínimas condiciones de salubridad, tales como la libertad (protección contra el desalojo, injerencias arbitrarias y el derecho a elegir la residencia, el derecho a una vivienda adecuada (seguridad, la restitución de la vivienda, el acceso no discriminado e igualitario) una vivienda adecuada debe brindar más que cuadro paredes y techo.

Por otra parte, el concepto (Naciones Unidas , 2021), establece el derecho a la vivienda desde el ámbito universal que todo individuo en el mundo debe tener una en condiciones dignas, mientras tanto para (Nudelman, 2020) lo establece desde los pactos internacionales en materia de vivienda de interés social, interés prioritario y subsidio de vivienda que realiza el estado, por medio de las entidades públicas con los subsidios de vivienda para que los estratos 1 y 2 tengan los primeros y del estrato 3 en adelante puedan tener apoyos por medio de montos económicos que son patrocinados por las instituciones.

Derecho a la educación

La (Unesco , 2020) determina como un derecho humano, se declara universal y fundamental, como lo establece la declaración universal de los derechos humanos en el año 1948, allí se generan lineamientos y se decreta que cada persona tiene derecho acceder a ella y tenerla de calidad, que sea gratuita para los niveles básicos y medios para que se elimine toda forma de desigualdad y discriminación.

Adicionalmente, la (Unesco , 2020) establece como un derecho universal su ejecución sin discriminación, para (Gracia, 2016) lo ve desde el punto de vista como derecho social, donde sus estándares, calidades, cumplimientos, coberturas se enmarca en la agenda pública, desarrollada por cada una de las entidades públicas según los lineamientos de acción que posean

Derecho a la salud

El derecho a la salud, según (Echavarría, 2013) es un derecho constitucional de carácter nacional e internacional, consagrado en Colombia por los artículos 44 y 49, ya que es inherente al individuo donde se garantiza el goce de un estado físico, mental, emocional y social siendo considerado en la categoría de derecho, debido a que va relacionado con la ubicación topográfica de los acuerdos internacionales y claro está de la carta magna.

Por otra parte, para (Humanum, 2018) ve el derecho a la salud como una importancia vital para el desarrollo de las actividades cotidianas del ser humano, donde el Estado tiene la obligación de brindar un sistema de protección en salud, la prevención de enfermedades, acceso a los medicamentos, promoción de salud mental, materna e infantil.

En síntesis, el concepto del derecho a la salud, lo establece en primer lugar desde el punto de vista constitucional e internacional inherente al ser humano y (Humanum, 2018) lo determina como la importancia vital para el desarrollo de actividades cotidianas, que permitan al individuo el desarrollo de sus capacidades y aportar a los colectivas de un territorio.

Marco Normativo

Normatividad Covid - 19			
Norma	Descripción	Se aplica	Se acatan por la comunidad
Resolución 038	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones (Ministerio De Salud Y Protección Social, 2020)	Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la epidemia de coronavirus COVID2019, se adoptan las medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que, a partir de la entrada en vigencia del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones. (Ministerio De Salud Y Protección Social, 2020)	Cada tres meses de aumenta el tiempo de la resolución, pero en la actualidad se ven aglomeraciones (Ministerio De Salud Y Protección Social, 2020)
Resolución Número 385 Del 12 De Marzo De 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.	No se aplica debido a las medidas de reactivación económica
Normatividad en derechos Humanos			

Norma	Descripción	Se aplica	Se acatan por la comunidad
Resolución 1 – 21	Las Vacunas Contra El Covid-19 En El Marco De Las Obligaciones Interamericanas De Derechos Humanos (Comision Interamericana de Derecho, 2021)	Se cuentan en vigencia por la comisión Americana de derechos Humanos	Pericialmente debido a que los estados miembros cuentan en su gran mayoría con procesos subdesarrollados
Resolución 4 – 20	Derechos Humanos De Las Personas Con Covid-19 (Comision Interamericana de Derechos , 2020)		
Resolución 1 – 20	Pandemia y Derechos Humanos en las Américas (Comision Interamericana de Derechos , 2020)		
Socio – económicos	Circular 011 d 2020	Recomendaciones para la contención del coronavirus en eventos publico (Ministerio de Salud y proteccion social, 2020)	Funcionará para la prevención del coronavirus en lugares públicos (medidas de bioseguridad (Ministerio de Salud y proteccion social, 2020)

	Decreto 410 de 2020	Por el cual se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 (Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo, 2020)	Se desarrolla en la actualidad
	Decreto 507 de 2020	Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020 (Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo, 2020)	Se desarrolló transitoriamente
	Decreto 797 de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de arrendamiento de locales comerciales, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 (Ministerio	Se desarrolló transitoriamente

		de Comercio, industria y turismo, 2020)	
Normatividad en materia educativa			
Norma	Descripción	Se aplica	Se acatan por la comunidad
Sector Educativo	Resolución Número 385 Del 12 De Marzo De 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus (Ministerio de Salud y protección social , 2020)	Se cumple transitoriamente
	Decreto 491 de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Ministerio de Justicia y del derecho , 2020)	Se cumple

Resultados

Para el presente documento de investigación se desarrollarán tres capítulos de los cuales son: el primero, la situación del covid 19 y la vulneración de derechos en Colombia durante la pandemia, el segundo Aspectos de transformación de las entidades territoriales en favor de los derechos humanos a causa de la pandemia durante la pandemia y el tercero reflexiones de las estrategias desde la administración pública para mitigar la vulneración de los derechos humanos en Colombia

La situación del covid 19 y la vulneración de derechos en Colombia durante la pandemia

El covid – 19, también llamado coronavirus, tuvo sus inicios en China en el año 2019 y hasta la fecha se han generado cerca de 261. 878.129 casos, la cantidad de muertes es de 5.219.785 y los recuperados son cerca de 234.779.227 según (Trt, 2021) en todo el mundo destacándose cifras de algunos países de las siguiente manera:

Países	Número de casos	Muertes	Recuperados	Casos activos
EEUU	49.099.590	799.414	38.880.081	9.420.095
India	34.580.832	468.790	34.008.183	103.859
Brasil	22.080.906	614.314	21.293.314	173.278
Reino Unido	10.146.915	144.775	8.985.054	1.017.086
Rusia	9.604.233	273.964	8.295.811	1.034.458
Colombia	5.065.373	128.437	4.905.431	31.505

Fuente: Periódico (Trt, 2021), coronavirus (covid – 19) ultima situación

La tabla anterior, permite establecer que las potencias del mundo son las más perjudicadas, debido a su gran cantidad de población, acompañado del no acatamiento de medidas de bioseguridad (distanciamiento, uso de tapabocas, alcohol), la violación de los toques de queda con fiestas o eventos clandestinos y la falta de cultura y compromiso en la aplicación de las vacunas, como lo estipula el noticiero (BBC News Mundo, 2021)

Seguidamente, una escrito por parte del Centro de Investigación (MayoClinic, 2020) estableció que la gente de color o afrodescendiente está en mayor riesgo de complicaciones de coronavirus, debido a que el 5, 3 % de esta población se contagia más que los de raza blanca, mientras que las personas de raza negra y latinos eran de 4.7 en relación con blancos de los mismos territorios donde viven y desarrollan sus actividades.

En cuanto al número y las razones de muertes por el coronavirus, el portal (CdC, 2021) el centro para el control y la prevención de enfermedades estableció que las afecciones que pueden llevar a la mortalidad son la edad, ya que más del 81% son personas mayores de 65 años; enfermedades de base como la obesidad, hipertensión, presión arterial y otras consecuencias como la desigualdad social y la inestabilidad del acceso al sistema de salud aumento el riesgo de muerte para las comunidades vulnerables y la no aplicación de la primera, segunda y dosis de refuerzos de las vacunas aprobadas a nivel mundial.

Por otra parte, fuera de las cifras de muertes que se mencionaron en el anterior párrafo, se debe tener en cuenta las altas cifras de recuperación, debido a que los síntomas son clasificados como covid agudo, son síntomas que duran 4 semanas y sus síntomas son leves; el Covid por padecimiento que son la gravedad o profundización de los síntomas que no solamente se sienten durante 4 semanas, sino que pueden generar secuelas por un tiempo determinado como sensación de cansancio, dificultad para respirar, molestia en el pecho, tos, entre otros, como lo estipula (Uptodate, 2021)

Adicionalmente, la Academia de Dermatología y Venereología (Aedv, 2020) alude que se pueden generar reinfecciones por el descuido ciudadano, especialmente entre las personas mayores de

33 años, ya que no siguen las medidas de bioseguridad, se confían en el primer contagio donde los síntomas fueron leves en algunos casos y claro está que la presencia de anticuerpos no equivale a inmunidad.

En cuanto al caso colombiano, al 28 de noviembre de 2021, se cuentan con 5.065.373 casos confirmados, 13.913 casos activos, 4.905.431 recuperados y 128.437 muertes como lo estipula (Instituto Nacional de Salud , 2021). El panorama de algunos Departamento se desarrolla de la siguiente manera:

Nombre del Departamento	Población	Casos acumulados	Tasa de casos covid 19 por 100 mil habitantes
Antioquia	6.677.930	765.130	11.458
Bogotá D.C	7.743.955 1	1.460.332	18.858
Caldas	1.018.453	101.118	9.929
Magdalena	1.427.026	99.047	6.941
Quindío	555.401	57.701	10.389
Risaralda	961.055	88.288	9.187
Norte de Santander	1.620.318	96.972	5.985
San Andrés	63.692	7.785	12.223
Vaupés	44.712	1.794	4.012
Atlántico	6.677.930	765.130	11.458
La guajira	965.718	45.018	4.662
Arauca	294.206	13.901	4.725
Valle del Cauca	4.532.152	414.890	9.154
Santander	2.280.908	228.848	10.033
Cesar	1.295.387	91.258	7.045
Putumayo	359.127	16.807	4.680
Vichada	44.712	1.794	4.012
Guajira	965.718	45.018	4.662

Fuente: (Ministerio de Salud de Colombia , 2021) **Número De Casos Y Tasas De Contagio Según Departamentos Y Distritos De Colombia**

Teniendo en cuenta la tabla anterior, según el centro de estadísticas (Proyecto Rodillo, 2021), existen unos Departamentos en situación muy grave, los cuales son Norte de Santander, San Andrés y Providencia, Vaupés; en situación grave Atlántico, Quindío, La Guajira, Arauca; en situación delicada Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Magdalena, Cesar, Putumayo, Vichada, Guainía; y controlada en Distrito Capital, Cundinamarca, Bolívar, Tolima, Boyacá, Córdoba, Caldas, Nariño, Meta, Huila, Risaralda, Sucre, Cauca, Casanare, Caquetá, Chocó, Amazonas, donde la tendencia en los últimos 7 días se inclina en el aumento.

Dado a lo anterior, el mismo centro de estadística (Proyecto Rodillo, 2021), establece la incapacidad de hacer pruebas detectadas y aparentar una situación menos grave, el promedio era de 60 mil pruebas diarias, bajaron a 30 mil en el último tiempo, en los últimos 7 días por cada 100 mil habitantes se generaron 33 y cambio de -5% en los mismos 7 días; en los casos de muertes en los últimos 60 días fue del 2%.

Al mismo tiempo, el diario (Cnn, 2021), establece que el aumento de los contagios en Colombia se ha generado por las fiestas familiares y clandestinas, apertura de centros comerciales, bares, entre otros, se volvió enemigo de las medidas generadas por el Gobierno nacional, los Departamentos y Municipios, ya que la ocupación de UCI se encuentran en la mayoría de los hospitales de Colombia por un promedio el 85% y las medidas tomadas por dichos entes para frenar los picos son insuficientes.

En el mismo sentido, las cifras y síntomas mundiales por causas del Coronavirus para el caso Colombiano, los síntomas más frecuentes son la fiebre, gripe, cansancio, perdida del gusto y olfato, pero también se han detectado unos síntomas no tan comunes, como son los dolores de garganta, cabeza, molestias en el cuerpo, diarrea, ojos irritados, dificultad para respirar y dolor en el pecho, como lo estipula (Organizacion Mundial Para la salud , 2021)

Los primeros casos del virus covid 19, se presentaron en Bogotá, Cali y barranquilla y hasta diciembre la totalidad del país contaba con contagios en sus territorios, como también para su prevención y detener su propagación por medio de estados de excepción y restricción de derechos como los educativos, salud, libre

circulación en espacios públicos como fueron la vulneración de derechos individuales y colectivos, como lo establece (Daza, 2020)

Seguidamente para (Instituto de democracia y Derechos Humanos , 2020) establece que la pandemia generó una violación de derechos humanos, en la cual los diferentes gobiernos fueron colocados a prueba en cuanto a su capacidad de respuesta, no solamente en prevenirla, sino también en cuanto a la garantía de empleo, mínimo vital, respuesta educativa virtual en las poblaciones apartadas y de escasos recursos, salud, entre otros

Partiendo de lo último, (Amnistía Internacional, 2020) establece la vulneración de 7 derechos, los cuales son la censura temprana, el derecho a la salud, acoso e intimidación de activistas, represión regional con noticias falsas, discriminación y xenofobia, los controles fronterizos y las cuarentenas deben ser proporcionadas, debido a que afectan las libertades personales no solamente de un territorio, sino del mundo.

Adicionalmente, el autor (Heliodoro, 2020) estableció la vulneración de derechos por parte del Estado y en general, los cuales son el habeas corpus, el derecho a la intimidad, la libertad de cultos, el derecho a la movilidad y a circular libremente por el territorio, la libertad de expresión, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la protesta, los derechos de los niños, el derecho a la nacionalidad, el derecho a no ser sometido a la esclavitud y derecho a la propiedad.

A continuación, se establecen la vulneración de derechos colectivos e individuales:

Vulneración del Derecho a la educación

Con la entrada del Covid 19, todos los procesos educativos tuvieron repercusiones en temas como la presencialidad, la conectividad y el uso de la tecnología para seguir con la normalidad académica, estas se vieron afectadas por las medidas generadas por los Gobiernos tanto Nacional, Departamental y Municipal , como lo estipula (Comisión Interamericana de Derechos, 2020)

Adicionalmente, (la Cepal, 2020), establece que este fenómeno si bien es cierto es mundial, afectó en gran medida a los países en vía de desarrollo, ya que estos cuentan

con infraestructura (instituciones educativas) precarias, sistemas tecnológicos débiles y pocos para cubrir la cobertura en general y los estudiantes no poseen en sus casas, con internet o equipos para garantizar la continuidad en el proceso educativo.

Según noticia del Periódico Nexos (Delgadillo, 2021), el tema educativo ha generado como lo menciona en su titular “entre las espaldas y la pantalla”, ya que los procesos educativos, pasaron de estar en la presencialidad a convertirse en unos androides del computador, donde el desarrollo motor y las relaciones de habilidades paso al escenario del autoaprendizaje, no cuentan con las garantías tecnológicas para el acompañamiento del tutor o la espalda de la falta de recursos para tener acceso a tecnología e internet.

Ahora bien, la (Comision Interamericana de Derechos, 2020) ve con preocupación la situación de niños y niñas, ya que alrededor del 95% equivalente a 154 millones de niñas y niños que no asisten a las escuelas y el 5% lo hacen pero pagando altas sumas de dinero en sistemas educativos privados, lo que genera un acrecentamiento de la brecha educativa entre ricos y pobres, donde el capital prima sobre los derechos humanos.

En relación con lo anterior, para el caso colombiano el 16 de marzo de 2020, el presidente de Colombia Iván Duque, decreto la suspensión de las clases para todos los niveles (primaria, secundaria, pregrado y posgrado) afectando aproximadamente a casi 10 millones de estudiantes, quienes tuvieron que adaptarse a contextos de virtualidad y autoestudio (con guías elaboradas por docentes y reclamadas y explicadas por sus padres), esta última por no contar con los medios tecnológicos para continuar con el proceso, como lo menciona (El Colombiano , 2021)

Se debe considerar, además, que para el año 2012, la conectividad y acceso tecnológico a internet se encontraba con 16.042 estudiantes, pasando a 2018 con una cifra 200.742, siendo un aumento considerable, pero para lo que iba pasar en el año 2020 con la entrada de la pandemia y las decisiones del gobierno que solo se contaba al inicio de esta con el 26% rurales con conectividad y en la urbana con el 89%, generando problemas en la continuidad y calidad educativa como lo explica (Ligarretto, 2020)

En contraste con lo anterior, el mismo centro educativo, por medio de su periódico (Ponteficia Universidad Javeriana Colombia, 2021), establece que durante la pandemia, los niños y niñas, jóvenes y adultos tuvieron que tomar ayudas como la del celular por plataformas como WhatsApp, por no contar con un computador para las clases virtuales y la realización de trabajos.

Adicionalmente, la (Ponteficia Universidad Javeriana Colombia, 2021) resalta los problemas, ya sea por no tener un dispositivo tecnológico (computador, Tablet, celular) o no tener cobertura en internet en las zonas urbanas y rurales, ya que esta está en general en el 57% debido a la desigualdad económica para acceder a la misma y a las acciones insuficientes para mejorarla, como lo estipula (Feria, 2021)

Las cifras anteriores muestra como el país viene con un retraso histórico en la consecución de dispositivos tecnológicos y cobertura en internet como lo estipulo (Ponteficia Universidad Javeriana Colombia, 2021), pero el 9 de Agosto de 2021, el diario (El tiempo , 2021), estableció un caso de corrupción que involucra 75.000 millones de pesos, afectando los puntos de conexión en municipios apartados, siendo las victimas los más desfavorecidos.

Ahora bien, el anterior caso denunciado por el periódico (El tiempo , 2021),, se suma, el denunciado y visualizado por el noticiero RCN radio (Herrera, 2020), quien advierte que la pandemia no solo dejo vulneración de derechos de niños y niñas, quienes por las decisiones gubernamentales como la emergencia sanitaria, el Pae² la Contraloría General de la Republica realizo 180 investigaciones, encontrando un detrimento patrimonial que supera los 75.000 millones de pesos.

Derecho a la Salud

La salud “al grado máximo de su calidad que se pueda lograr”, visto como derecho fundamental universal, donde las personas tienen las libertades de controlar su salud y su cuerpo y el derecho que se tiene de incluir el acceso a un sistema de protección en salud, con las mismas oportunidades y ventajas sin importar su raza,

² Plan de alimentación Escolar

credo, nacionalidad y economía, como lo estipula (Organización Mundial para la Salud, 2017)

Con la entrada del virus covid 19, y como este aspecto afectó los servicios de salud, tanto en servicios no transmisibles como también en la atención de la emergencia, ya que en primer lugar las medidas de los gobiernos llevaron al desarrollo de citas virtuales, en segundo lugar, las insuficientes instalaciones clínicas e insumos tecnológicos y de protección de bioseguridad para la atención de pacientes; y en tercer lugar, las reducidas garantías de protección para el personal de la salud y así atender la emergencia como lo estipula (Organización Panamericana Para la Salud, 2020)

Para el caso de Colombia, la salud ha sido en la historia uno de los problemas grandes que tiene Colombia y los países en vía de desarrollo, ya que antes de la constitución de 1991, se contaba con un problema de cobertura en el sistema general de salud que se arregló en parte con la salida de la ley 100 de 1993, pero siguieron los problemas en materia de calidad, que con la entrada en el año 2020 de la pandemia, se pudo observar la inequidad y el estado de emergencia que se ha generado por el nefasto sistema de salud de Colombia en temas de infraestructura, atención, emergencia y medicamentos, como lo establece (Echeverry, 2020)

Esta perspectiva anterior permite adicionar lo dicho y estudiado por (Rodríguez, 2020), desde la tutela del derecho a la asistencia de salud y su aumento, debido a la falta de camas de ocupación de unidades de cuidados intensivos en algunos hospitales del país, y al aumento de la ineficiencia y eficacia de los procesos clínicos realizados, especialmente en las poblaciones de los estratos bajos.

En contraste con lo anterior, el periódico canarias – semana (Zamudio, 2020), en su publicación ha colocado una grave síntesis de lo que ha sido la pandemia en términos de salud denominando el “corona colapso”, es decir, el capital ha predominado sobre el acceso a la salud, ya que al colapsar el sistema de salud, se evidenció en primer lugar la falta de recursos y que las prioridades para este son pocas, en segundo lugar las personas con poder adquisitivo tuvieron la oportunidad de acceder a mejores tratamientos y requerimientos médicos.

Esta explicación anterior, va en concordancia con lo estipulado por el diario el país (El País, 2021) establece que el carnet de vacunación será obligatorio para ingresar a eventos, bares y discotecas, lo que ha generado una discusión, ya que muchos ciudadanos aluden que se encuentran violando los derechos, no solamente por la obligación de vacunarse como el derecho a cultos y libre pensamientos, pasando a los derechos de libre circulación.

Por otra parte, (Ministerio de Salud de Colombia, 2021), estableció que para el año 2020, Colombia contaba con una cobertura en salud del 97,78%, allí se destaca el régimen contributivo 23,362%, el subsidiado 24,027%, lo que para el ministerio es un gran logro y más en tiempos de pandemia, que permite tener soberanía en salud en las diferentes poblaciones del país.

Considerando lo anterior, el periódico el mundo publico los graves problemas de la salud en Colombia, ya que según el medio se encuentra en estado crítico debido a la falta de camas Uci en algunos hospitales de municipios de 4, 5 y 6 categoría y las zonas rurales, que con la aparición de la pandemia se evidencio dicha problemática, debido antes del 2020 a los precarios presupuestos, ya que para este año mencionado se generó uno de 31,8 billones un 8,12% más que en el año 2019 (Leon, 2020)

Lo anterior, sumado a las dificultades que se cuentan para la consecución de insumos médicos, que durante la pandemia generó especulación de dichos productos, ya que el 80 % de las mascarillas las produce China, quien genero restricciones a las exportaciones para garantizar la cobertura interna, incremento de demanda a nivel mundial, desbordando la capacidad de producción, y los tiempos de entrega son ahora mayores que antes de la pandemia, como lo explico (Union Medical, 2020)

Seguidamente, (Union Medical, 2020) estipulo que los encargados de proveer los suministros médicos semana tras semanas subieron los precios y llegaron a un aumento máximo en porcentaje del 400% respectivamente, casos como la fabricación de telas quirúrgicas que ayuda a la protección del personal de la salud tanto para el covid 19 y otros requerimientos aumento cerca del 48% para el 2020.

Sumado a lo anterior, el diario (El Tiempo, 2020), realizo una noticia y ve con preocupación la escasez de profesionales de la salud para la atención de salas UCI

especiales para el covid – 19 ya que solo se encuentran 1200 intensivistas para su atención, para la atención a nivel nacional 7.4515 camas y con un promedio de ocupación en los picos medios y altos del 80%.

Agregando a lo siguiente, el personal de la salud ha visto en algunos casos vulnerado los derechos, ya que según estudio de la (Universidad Ces, 2021), menciona que el 40% del personal de la salud en Colombia padece de trastornos por la pandemia, ya que el 67,9% del personal de enfermería, el 22,8% de enfermeras, nutricionistas el 9,3 %, alegan que sus vidas están en riesgo y son pocas las garantías que se han dado por las clínicas y los gobiernos.

Otro hallazgo importante es el visualizado por el periódico (Economía Colombiana, 2020), este diario establece la importancia de imponer estrategias anticorrupción para garantizar y proteger el derecho a la salud de los Colombianos, ya que en los años 2012 – 2018 se estimaba por un valor de 2,1 billones y para la atención de la pandemia se generó un presupuesto en salud de 31.1 billones, estimándose que entre el 10 al 25% del dinero gastado se pierden en corrupción, debido al robo y la malversación de dineros, medicamentos, suministros y otros equipos, bajándole a la calidad de los insumos o productos reduciendo la capacidad de respuesta para la pandemia.

Finalmente, se debe garantizar el derecho a la salud, ya que este puede impactar en los derechos individuales y colectivos de un territorio determinado en materia de dignidad, planificación de todos los sectores de la economía, equidad, proporcionalidad, el derecho a morir dignamente, corresponsabilidad y el principio de reciprocidad, ocasionando emergencias sociales, económicas, sanitarias, ambientales, sociales, entre otras, como lo establece (Echeverry, 2020)

Derecho al mínimo vital

El derecho al mínimo vital lo establece (Corte constitucional , 2020) declara exequible el decreto 447 del 17 de Marzo de 2020, por el cual se declara el estado de emergencia económico, social y ecológico en todo el territorio nacional, con el fin de que todos los individuos puedan tener el mínimo vital, sea por recursos y esfuerzo

propio o por beneficios o subsidios del estado que garanticen y protejan los derechos humanos.

Adicionalmente, (Antonio, 2020) establece unas afectaciones con el derecho al trabajo a raíz del covid – 19, en un aumento considerable de la informalidad, el asistencialismo por parte del estado y sus instituciones públicas, esto provocado por la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica dispuesta por el gobierno de Colombia que genero un aumento en la brechas de desigualdad.

Basado en la anterior el periódico américa latina en movimiento (Peñate, 2020), establece que la pandemia genero un alto grado de desempleo, acompañado de las familias de los países subdesarrollados que no tenían la cultura y los recursos para ahorrar, lo que llevo al asistencialismo del estado y a que este tuviese retos en materia de empleabilidad y recuperación de la economía.

Otro aspecto importante, es el generado por el diario la Republica (Sierra, 2021) establece que se perdieron los avances en equidad en el mercado laboral como también la reducción de la intermediación hacia el trabajo, causado por las decisiones gubernamentales de nivel nacional y local, ya que el cobro de impuestos se siguieron cobrando y no se les genero alternativas concretas y de apoyo final a los empresarios.

Todo lo anterior, se genera en el contexto de un problema llamado covid – 19, ha tenido repercusiones en el desempleo, donde todos los sectores de la economía (primario, secundario, terciario, de información y quinario), se produjo una cifra record en esta materia en septiembre de 2020 con 3,79 millones de personas, de las cuales por cada hombre 2, 2 mujeres lo hicieron, ubicando la tasa de desempleo femenino con el 22, 8 % frente al 13,9 % para el caso masculino, como lo estipula (Morales, 2020)

Adicionalmente, el autor (Morales, 2020) también estipula que para el sector agropecuario para el año 2019 se presentó una cifra de ocupación de 4,6 millones y para el año 2020 se redujo a 4,1 millones de empleos, teniendo en cuenta que este fenómeno afecto en gran medida a la población rural, sumado a este no se cuenta con un impacto positivo y en materia de cobertura de los otros sectores de la economía.

Por otra parte, en el mismo documento (Morales, 2020) afirma que se generó una informalidad del 46,2 % poco menos de la ocupación total nacional, esto debido a

las medidas del gobierno que llevaron a despidos de la industria formal, sumado a esto el desempleo juvenil que para el año 2020 se produjo sobre el 25.9 % generando para el futuro, futuras crisis pensionales y de consumo para el país.

Seguidamente al problema del desempleo como lo estipula el diario la Republica, en el sector económico se desplomo el 6,8 % con relación al año 2019, se cerraron 509.370 micro negocios debido a la falta de demanda generada por las decisiones de mitigación por parte del Gobierno Nacional, que afecto la circulación del espacio público, el flujo de dinero para la garantía del mínimo vital y el paternalismo por parte del Estado en materia alimenticia y de arriendo, como lo estipula (Riaño, 2021)

Con relación a lo anterior, las consecuencias económicas generaron retrasos sociales, como es el caso del aumento de la pobreza extrema en el mundo donde a nivel mundial 209 millones de personas en el año 2020 (Cepal , 2021) y para el caso de Colombia fue de 18, 1% 0,6 puntos porcentuales superior a la estipulada para el año 2019 debido al covid 19 y sus medias como lo estipula (Camara de Comercio de Bogota , 2021)

Derecho la vivienda

Se encuentra consagrado en la constitución política de Colombia en el artículo 51, como un derecho digno, colocando al estado como garante de las condiciones para hacer de este derecho efectivo con la promoción de planes de vivienda de interés social, financiamiento, a corto y largo plazo, con el fin de proteger los derechos fundamentales en su disfrute de los colombianos (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

Ahora bien (Hernández, 2020), desde niños, jóvenes, adultos y ancianos en estado de vulnerabilidad, debe el estado tener un trato especial y por medio de las instituciones públicas tener la garantía de que las personas cuentan con su casa y que esta tenga las mínimas condiciones en materia de servicios públicos y habitabilidad para el disfrute de los demás derechos fundamentales

En cuanto a noticias el periódico de (Human Rights Whatch, 2020) establece las graves dimensiones en materia de derechos humanos, ya que el brote de la enfermedad causo que personas que viven del día a día, no contaran con recursos para

pagar los arriendos, los bancos para el pago de créditos de vivienda y el no pago de lo anterior, conllevo en gran medida al desalojo y perdida de los bienes lo que va en contravía de lo establecido en la constitución política de Colombia.

Otro hallazgo importante fue con relación a los contratos de arrendamiento, ya que como lo estipula el diario la Republica (Guevara, 2020) el 20 % de estos pudieron tener un arreglo debido al desempleo generado por las decisiones estipuladas por el gobierno central que afecto el no pago de 30.000 viviendas (con contrato establecido), dichas negociaciones se dieron por medio de la intervención del Gobierno nacional, pero en muchas ocasiones no se pudo completar por la falta de un contrato de las partes.

Al mismo tiempo, el diario el tiempo (El tiempo, 2020) estableció que para julio de 2020 con el fin de los subsidios en arrendamiento y propiedad horizontal, retomaban sus obligaciones, sin importar su condición económica, empleado o desempleado, pero se dejó claro que los procesos de desalojo solo se podrían generar bajo orden judicial y no por fuerza.

Aspectos de transformación de las entidades territoriales en favor de los derechos humanos durante la pandemia.

Cada crisis, trae una oportunidad para resolver problemáticas históricas frecuentados tanto en diferentes sectores, sea educativo, salud, empleo, vivienda, entre otros, y que debido a acontecimientos externos como terremotos, catástrofes, enfermedades epidémicas, pandemias o alteración del desarrollo de servicios básicos que coloquen en juego la dignidad y los derechos humanos de las comunidades, como lo establece (Crespo, 2016)

Ahora bien, La administración pública juega un papel muy importante en el desarrollo de cada uno de los territorios, tiene como fin resolver las necesidades básicas insatisfechas y velar por el cumplimiento de los derechos colectivos de las comunidades, pero en ocasiones se generan situaciones producto de catástrofes o eventos naturales, problemas de salubridad, entre otros.

Adicionalmente, como lo establece (Minoldo, 2021) se generaron cambios estructurales en los regímenes en los desafíos sociales en los tiempos de pandemia, donde el estado jugo un papel no solamente de controlador de la libre circulación de

las personas, la restricción en lugares públicos, sino también en la inyección de capital para la reactivación económica y poder así aumentar el empleo, la conectividad en el sistema educativo e impulsar el teletrabajo.

Por otra parte, (Llorente, 2020), establece que las instituciones públicas generaron unas marcas en el tiempo de respuesta del covid – 19, una dinámica en la medida en que las empresas privadas y públicas les toco operar de manera virtual, la gestión del talento humano se vio afectada, ya que no se tenía una cultura de teletrabajo y estudio en casa, el deporte y las integraciones sociales en los espacios públicos deben estar seguros.

Ahora bien, la relación de los ciudadanos con el estado, genero un cambio en la forma como los primeros y los últimos interactúan, buscando soluciones tecnológicas para la respuesta de solicitudes, tramites, entre otras, cambiando la forma de atención al ciudadano, pero también con las dificultades de la pandemia y el confinamiento y de esta manera las instituciones públicas sigan cerca de la gente (Clad , 2020)

Por otra parte, el gobierno nacional estableció lineamientos y condiciones para que las empresas e instituciones tanto públicas como privadas realizaran trabajo en casa establecido por medio del Decreto legislativo 491de 2020 (Decreto legislativo 491 de 2020, 2020), por medio de este acto administrativo, se dio la autorización para el trabajo en casa con sus respectivas condiciones. (Clad , 2020)

El gobierno nacional realizó los lineamientos de protocolos, para que las entidades públicas, privadas y la comunidad tomaran para el desarrollo de su diario vivir, como también las sanciones que podría tener cada uno de ellos si no cumplen con lo establecido. De la misma manera, cada tres meses se prorrogaba el decreto de asilamiento inteligente. (Departamento Nacional de la Funcion Pública , 2020)

En los aspectos económicos, se ha buscado la protección de los derechos humanos, por medio de la ley 2069 de emprendimiento (Presidencia de la Republica, 2020), ministerio anuncia entrega de 260 mil millones de pesos para pagar deudas de hospitales y proteger los derechos por medio de la resolución 2017 (Ministerio del trabajo , 2020) con un paquete de resoluciones en pro de la protección de los individuos.

Por otra parte, en materia de los órganos de control, estos han estado vigilando y denunciando cada uno de los hechos de posible corrupción, por la contratación directa de insumos, personal humano y materiales, permitiendo garantizar que las acciones sean efectivas, pero adicionalmente que los recursos terminen garantizando la protección de derechos, la reactivación económica, así como lo estipula (Transparencia por Colombia, 2021)

En cuanto a la protección de derechos humanos, se generan retos en lo concerniente a los derechos en educación, salud, empleo y vivienda, hallándose los siguientes resultados:

Retos para la protección del derecho a la educación

El diario el país, en la preocupación por el panorama que atraviesa el sistema educativo tras las medidas de aislamiento y clases virtuales, investigo y publico diez retos para fortalecer el sistema educativo en Colombia, los cuales son: en primer lugar, frenar la deserción (primaria, secundaria, pregrado y posgrados); en segundo lugar, la conectividad al 100% tanto en las zonas urbanas y rurales, como los estratos altos y bajos; en tercer lugar la infraestructura educativa que garanticen la seguridad educativa; en cuarto lugar, nuevos métodos de enseñanza que permitan el ingreso de herramientas tecnológicas y de conectividad; en quinto lugar, herramientas digitales; en sexto lugar, la calidad en la educación; en séptimo lugar, la concentración por motivos de virtualidad; en octavo lugar, aprendizaje colaborativo; en noveno lugar la inversión; y en décimo lugar la capacitación constante al personal educativo (Quintero, 2021)

Adicionalmente, el portal de noticias del ministerio de educación, expone una columna de la ministra, quien afirma que el solo hecho de haber llegado la pandemia a Colombia, coloco a los profesionales de todo el sistema educativo en un reto, donde nadie se encontraba preparado y que no se podía desconocer los problemas históricos en materia de deserción, acceso a plataformas digitales y conectividad, calidad en el sistema educativo entre otros (González, 2020)

Por otra parte, en la columna de opinión de la Universidad Javeriana (alvarado, 2020), establece que los retos es reducir el 48% de los docentes y el 63% de los estudiantes de la primaria y secundaria tienen alfabetización digital, lo que lleva a

que los procesos virtuales no se desarrollen con calidad y adicionalmente las herramientas pedagógicas utilizadas para la construcción de conocimiento no sean óptimas.

En cuanto a la protección del derecho a la educación, el (Ministerio de Educación de Colombia, 2020) en entrevista con el diario el espectador agrega que para la protección de derechos humanos en pandemia, en ese caso el educativo, se deben garantizar mejores recursos económicos, que lleven a fortalecer la infraestructura física, tecnológica, de conectividad que permitan la calidad y cobertura en el sistema, y mientras esto se da, es importante fortalecer la alternancia como medida de protección anti pandemia y acceso educativo, ya que en este momento se encuentra en el 52% en todo el país.

Retos para la protección al derecho en salud

La protección de derechos es importante para el desarrollo de los países y con la llegada del covid 19, se generaron retos en todos los sistemas de salud en el mundo, como lo estableció (Ministerio De Protección Social De Colombia , 2020) y se deben hacer acciones para que las entidades prestadoras del servicio de salud y las que controlan el sistema de salud no pierdan el control y cada amenaza existente y futuras puedan ser resueltas bajo el principio de planeación.

Por otra parte, (Organización Panamericana de la salud , 2021) estableció, los retos que deja la pandemia en materia de salud, en este aspecto se destaca 9 retos, los cuales son: en primer lugar, fortalecer la solidaridad para lograr la seguridad sanitaria; en segundo lugar, mejorar el acceso a las pruebas, los medicamentos y las vacunas de la Covid – 19; en tercer lugar, mejorar la salud para todos en materia de calidad y cobertura; en cuarto lugar, revitalizar los esfuerzos para enfrentar enfermedades transmisibles; quinto lugar, combatir la farmacorresistencia; en sexto lugar, prevenir y tratar enfermedades no transmisibles y trastornos de la salud mental; en séptimo lugar, enfrentar la desigualdad en materia de salud; en octavo lugar; brindar liderazgo regional en cuanto a la ciencia de los datos, y la transformación digital; y en noveno lugar, actuar con solidaridad pensando en la protección de los derechos humanos.

De acuerdo a lo anterior, el portal (Gestarsalud, 2021) estableció seis retos, los cuales son: el primero enfoque en la experiencia del cliente (mejorar las recomendaciones de autocuidado y tiempo de atención) ya que el 92% prefieren leer a que se las diga el medico; en segundo lugar, el valor y la asequibilidad teniendo en cuenta la oferta y la demanda; en tercer lugar, modelos dinámicos de entrega y prestación de servicios, donde se amplía el acceso a los pacientes, brindando atención medica de calidad; en cuarto lugar, el servicio de salud basados en datos, donde exista una ley que establece la historia clínica universal; en quinto lugar, la consolidación, convergencia y disrupción, donde se implica la combinación de bases de datos y metodologías de negocios; y por último, la atención personalizada en los procesos y modelos más ágiles para el servicio prestado al paciente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el diario la república (Restrepo, 2021), establece varios retos del sistema de salud en Colombia, como es el caso de la perdida de personal médico y dificultades económicas por el incremento de los gastos para atender la pandemia por parte de los hospitales, la atención futura de los pacientes en presencialidad y por ultimo mejorar los sistemas de información para una atención universal

Seguidamente, el sistema y las estrategias presentes y futuras en materia de salud, deben ser pensadas con un enfoque en derechos humanos, ya que en la actualidad se cuentan con problemas de cobertura y calidad en el sistema de salud, ya sea para la atención prioritaria, como también la atención preventiva como es el caso de la aplicación de vacunas, (Defensoria del Pueblo, 2021)

Retos para la protección al derecho al trabajo

Para nadie es un secreto que con la aparición del covid – 19 en el mundo y la llegada de este a Colombia en el año 2020, las medidas generadas y decretadas por el Gobierno Nacional causo que se agudizara el desempleo, debido al confinamiento y las medidas sanitarias como el aislamiento preventivo y selectivo, lo que causo según (Weller, 2021) un efecto negativo en los mercados laborales mundiales.

Del mismo modo, el portal (Portafolio, 2021), establece la necesidad de impulsar el empleo de las nuevas generaciones, ya que se cuentan antes y durante la

pandemia con cifras de desempleo de dos dígitos con una tasas aproximada de 23,3 % 1,5 millones de jóvenes desempleados, 5,7 millones inactivos y tan solo 5,1 millones cuentan con un trabajo entre las edades de 18 y 28 años.

El panorama en cuanto al empleo y la calidad de este es tan complejo que el portal (Elemplo, 2020) destaco que el desafío de los años siguientes, ya que para el mes de marzo se contaba con una tasa promedio de 10% y para Mayo del 2020 se contaba con una del 21% debido a las estrategias de mitigación para frenar el contagio, tales como el aislamiento obligatorio.

Pasando a la protección de derechos humanos, algunas empresas según el portal de la Universidad Javeriana (Hoyos, 2021) tomaron estrategias de mitigación tales como las vacaciones anticipadas y colectivas, la suspensión de contratos de trabajo, auxilios por cesantías, jornadas flexibles, trabajo sin solución de continuidad, trabajo por turnos, trabajo en casa, teletrabajo, salarios sin prestación de servicios, reducción de salarios y protección del cesante.

Retos para la protección del derecho a la vivienda.

En cuanto a la vivienda, los retos del sector inmobiliario son elevados y más en tiempos de pandemia, ya que las viviendas tuvieron una evolución a causa de nuevas normatividades y lleven a la entrega de viviendas subsidiadas y no vis con porcentajes de apoyo entre 15% y 20% en una perspectiva de 7 años, permitiendo mejorar la calidad de vida de las personas.

Según la (Revista Semana, 2021), por las complicaciones que se han generado en pandemia, se enfrenta a un reto para el año 2030 que trata de la construcción de 4,6 millones de viviendas adicionales, por medio de subsidios que ha generado el gobierno para casas de interés social y no – vis y esto tenga como fin tener un mejor impacto directo en la economía, aumento de la cantidad de viviendas, y con esto se pueda mejorar la calidad de vida de quien las habite.

Adicionalmente, el sector de la construcción en tiempo de reactivación según (Portafolio, 2021), establece que se han generado 40 % de operaciones en arriendo de viviendas usadas y 20 % en venta de viviendas nuevas enfatizándose el repunte en las

negociaciones del estrato 3 (clase media) donde el porcentaje acumulado de arriendos se encuentra en el 50%

En cuanto a la protección de derecho a la vivienda, el gobierno de Colombia realizo el decreto 579 del 2020 (Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, 2020), medidas de protección en la suspensión de acciones de desalojo, reajuste al canon de arrendamiento (aplazamiento), estipulaciones especiales en cuanto al pago de cánones de arrendamientos, en temas de cobro de intereses (50 %) de tasa de interés bancaria, con el fin de mitigar y ayudar a las personas víctimas de la pandemia

Reflexiones de las estrategias desde la administración pública Territorial para mitigar la vulneración de los derechos humanos en Colombia

Por otra parte, (Organizacion Panamericana Para la Salud, 2020), establece que las estrategias que se han mejorado en pandemia en cuanto a la primera atención si bien es cierto ayudo a que los hospitales tuviesen dotaciones y aumentar el personal de salud que aún faltan por la alta demanda, se incentivó la compra de vivienda, la tecnología en el sistema educativo, aunque este quedo con dudas en un contrato donde los recursos no aparecen.

Adicionalmente, el autor (Hincapié, 2020) establece el alto costo que la pandemia ha tenido en los niños no solamente en materia educativa, sino también en el desarrollo de su personalidad, pero aun así el Estado por medio de las instituciones públicas propuso espacios tanto virtuales, tecnológicos y de primera atención para que los niños y niñas pudiesen tener una vida más llevadera.

Según (Human rights, 2020) establece:

Los derechos humanos son clave para configurar la respuesta a la pandemia en lo que respecta tanto a la emergencia de salud pública como a las repercusiones más amplias en la vida y los medios de subsistencia de la gente. Los derechos humanos ponen a la gente en el centro. Las respuestas que están configuradas en función de los derechos humanos y los respetan son más idóneas para vencer la pandemia, garantizar la atención de la salud para todos y preservar la dignidad humana, pero también nos hacen centrarnos en quienes sufren más, en los motivos y en lo que se puede hacer al respecto. Preparan el terreno ahora para que, al salir de esta crisis, tengamos sociedades más equitativas y sostenibles, desarrollo y paz (Human rights, 2020, pág. 2)

Según (Human rights, 2020) si se coloca a la gente en el centro se depararían mejores resultados, esto solo lo pueden hacer las administraciones publicas de orden Nacional, departamental y municipal, por medio de las entidades u organizaciones, donde cada una de las acciones realizadas para combatir la pandemia, sea encaminada en proteger los derechos colectivos y por ende los individuales

De la misma manera, el covid 19, obligo a las personas a generar cultura ciudadana en temas relacionados al auto cuidado, pero también existen algunas que no cumplen las indicaciones y es necesario realizar controles con sanciones, que permitan garantizar la protección de propios y extraños, con el fin de tener un desarrollo de las actividades diarias normalizadas sean estas económicas, sociales, educativas o de ocio.

Por otra parte (Cepal, 2021) establece:

En Colombia, la línea 155 registró un crecimiento del 86% entre marzo 2020 y febrero 2021 en llamadas generales respecto del mismo periodo en el año anterior, mientras que las llamadas por violencia intrafamiliar aumentaron 98%. En Paraguay, las llamadas a la línea 137 aumentaron un 78% durante la cuarentena. En Argentina, las comunicaciones por violencias de género recibidas de la línea 144 aumentaron entre abril y octubre del 2020, comparado con el mismo período el año anterior. En la mayoría de los países se ha reforzado la difusión de las líneas telefónicas de prevención y orientación a las mujeres en situación de violencia a través de las redes sociales, la radio, la televisión y otros medios de información pública⁶ (CEPAL y ONU Mujeres, 2021). Asimismo, en algunos países, estas líneas no se han limitado a recoger denuncias o a entregar información, sino que en algunos casos han ofrecido servicios gratuitos de atención directa a mujeres que enfrentaban situaciones críticas (Cepal, 2021, pág. 7)

Teniendo en cuenta lo anterior, las cifras de violación de derechos humanos en Colombia para el año 2020, se actualizaron y aumentaron la cobertura para la atención inmediata a las personas vulneradas, ya que la convivencia en pareja, familiares, amigos y los problemas entre vecinos se agudizaron debido al confinamiento y las restricciones, pero este hecho no se dio solo en Colombia sino en otros países como Paraguay, Argentina y otros.

Adicionalmente, la policía intervino en riñas y requerimientos por parte de la ciudadanía, establecimiento protocolos de atención, intervención a maltrato, con 20 profesionales en promedio por ciudad, para mejorar la respuesta, pero también enfatizar por medio de publicidad prevención, tales como te cuidas y cuidas a los demás, como

fue la campaña de la consejería de equidad de género de la mujer que se articuló con la fiscalía general de la Nación.

Las entidades de la administración pública en cabeza de las del orden central, quienes por medio de los planes de desarrollo y políticas públicas encabezan lineamientos que sirven de estrategias para el desarrollo de cada uno de los sectores del país, pero también existen acontecimientos externos como terremotos, emergencias sanitarias, desastres, entre otros que llevan a dichos órganos de una manera inmediata, así como lo estipula (Alburquerque, 2010)

Ahora bien, es importante para la protección de derechos humanos que se han colocado en riesgo en los sectores educativos, salud, empleo y vivienda, donde el Gobierno tomó las siguientes decisiones:

Sector Educativo:

El gobierno Nacional de Colombia, estableció una serie de estrategias en materia combatir las problemáticas existentes y nuevas por la aparición del covid 19, lo que generó una intervención en el sistema en general y en algunos casos en las personas vulnerables, debido a su condición económica, social, cultural y ambiental, lo que llevó a la creación del comité de alternancia educativa en Arauca, en el marco de la emergencia sanitaria y al mismo tiempo por los grupos armados (Gobierno de Colombia, 2021)

Seguidamente, se generó una estrategia de apoyo interinstitucional entre los ministerios de educación, hacienda y el Icfes, en el pago hasta el 50% de las pruebas saber 11, que se llevaron a cabo el 7 y 8 de noviembre del 2020 y que contaba con la dificultad que muchos estudiantes carecían de los recursos económicos para su presentación, como lo estableció (Gobierno de Colombia, 2021)

De este modo, el Gobierno Nacional, planteó la entrega de protocolos de bioseguridad para la alternancia en los colegios y el retorno gradual a los colegios, aplicando normas en elementos de bioseguridad, asintiendo estudiantes quienes no cuentan con síntomas, uso de tapabocas, horarios para lavados de manos, distanciamiento físico y uso de alcohol (Gobierno de Colombia, 2021)

Por medio del decreto 1280 de 2020, permitió a las instituciones educativas publicas aplicar una línea especial con Findeter en un plazo de hasta 5 años de los cuales 2 son de gracia para apoyar el desarrollo institucional y garantizar la cobertura en las jornadas académicas por medio de becas y matricula de sus estudiantes, con recursos comprometidos hasta por 200 millones de pesos (Gobierno de Colombia, 2021)

Ahora bien, el gobierno anuncio alivios para la educación en cuanto a créditos en condición especial por un valor de 2,5 billones de pesos a través del fondo nacional de garantías para líneas de créditos y el pago de nóminas de jardines, colegios e instituciones de educación superior; La creación del fondo solidario para la educación con el fin de garantizar en los próximos 10 años el sector (Gobierno de Colombia, 2021)

Estas estrategias del gobierno nacional, se generan para garantizar el derecho a la educación, pero según el portal (Portafolio, 2021), el 82% de los alumnos en Colombia estudian por medio de la plataforma social WhatsApp, lo que llevo a que desertaran el 50% más los que viven en las ciudades y municipios de Colombia, ya que solo el 37,5% de estudiantes pudieron asistir a clases.

El sector de la Salud

Para garantizar el derecho a la salud de Los colombianos, el ministerio de salud de Colombia ha decretado diversas acciones, tales como la declaratoria de alerta roja hospitalaria en el Departamento de Antioquia para realizar medidas que mejoren la atención y poder salir de la crisis; los procedimientos de administración de la vacuna contra el covid 19, donde se modificó la resolución 2238 de 2020, para aumentar la cobertura con la población, tal como lo estipulo (Ministerio de Proteccion social de Colombia, 2021)

Con el fin de garantizar una cobertura mayor en temas de vacunación, en temas relacionados con la promoción, protección y recuperación de la salud para toda la población de Colombia, se ordenó por medio del decreto 109 de 2021 que permite volver prioridad nacional el plan nacional de vacunación para mayores de 3 años en

adelante por medio de las vacunas aprobadas por el Estado. (Ministerio de Protección social de Colombia, 2021)

El Gobierno de Colombia, a través de mecanismos bilaterales para garantizar el Plan Nacional de Vacunación, realizó gestión y convenios con laboratorios de vacunas tales como Pfizer con 10 millones de dosis para 5 millones de personas, AstraZeneca, 10 millones de dosis para 5 millones de personas, Janssen, para 9 millones de personas, Moderna 10 millones de dosis para 5 millones de personas y Sinovac con un total de 7,5 millones de dosis para 3.750.000 personas (Ministerio de la Protección Social, 2021)

Adicionalmente, el Gobierno Nacional, desarrolló el plan Nacional de Vacunación por Etapas, donde la 1 al 17 de Febrero de 2021 contaba con 1.453.432 millones de dosis aplicadas; en la 2 al 8 de marzo de 2021 con 6.620.274 millones aplicadas; la etapa 3 al 22 de mayo de 2021 con 9.325.861 millones aplicadas; la etapa 4 con 8.436.318 al 17 junio 2021; y la etapa 5 al 17 de Julio de 2021 con 15.750.703 millones aplicada a dicha fecha (Ministerio de la Protección Social, 2021)

Otras disposiciones del Gobierno Nacional, fue la modificación a los protocolos de bioseguridad por medio de la resolución 000223 25 de Febrero 2021; la autorización de ingreso de medicamentos para UCI por vía marítima resolución 0000201 23 de Febrero de 2021; reconocimiento de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de COVID-19 resolución 2461 de 2020; sistema de salud para la destinación de recursos; compra de 1510 ventiladores para atenciones UCI; uso obligatorio de tapabocas; Decreto para el fortalecimiento de servicios de salud Decreto 538 de 2020. (Ministerio de la Protección Social, 2021)

Otro aspecto que genera preocupación, fue la medida de la obligación de presentar el carnet de vacunación por parte del Gobierno Nacional, ya que obliga a todas las personas que quieran asistir a centros comerciales, bares, teatros, estadios, entre otros, lo que causó molestias y duras calificaciones, pues algunas personas consideran que se está violando el derecho a la libertad y cultos para las personas que no creen en el proceso (Mesa, 2021)

El sector del Empleo

Las medidas realizadas para el Gobierno Nacional, que buscaban frenar el contagio por el covid 19, con medidas como el confinamiento obligatorio, pido y cedula para salir a realizar actividades de abastecimiento, salud, tramites, entre otros, generaron que el desempleo se aumentara y que se desarrollaran estrategias para garantizar el aumento del empleo tales como campañas de empleo por el Sena, de acuerdo con la circular 0041 de 2020 definió las condiciones para el trabajo en casa; medidas para la protección de los trabajadores, como la protección al cesante, medidas alternativas para jornadas laborales, primas de servicios, programas de apoyo para el pago de primas de servicios, auxilio para trabajadores en suspensión contractual por medio del decreto 770 de 2020. (Ministerio de Comercio de Colombia , 2021)

Adicionalmente, el gobierno anuncio medidas socioeconómicas para preservar el derecho al trabajo, como fueron el pago de nóminas de Mi pymes hasta 5 salarios mínimos, suspensión de aportes a pensiones, aumento de la garantía del fondo Nacional de garantías hasta del 80 %; la destinación de recursos por más de 20 billones de peso, con los existentes que sumarian 70 billones en el fondo Nacional de Garantías (Ministerio de Comercio de Colombia , 2021)

Por otra parte, según el diario (Infobae, 2021) Colombia ha recuperado el 80% de los empleos perdidos durante la pandemia, ya que la tasa de desempleo en Julio de 2021 se encontraba 14,3 y una tasa anual acumulada del 15,9% y esto gracias a las medidas de reactivación, créditos y subsidios otorgados por parte del Gobierno nacional se pudo lograr dicha reducción.

El sector de la vivienda

El sector de la construcción ha sido afectado al inicio de la pandemia por las medidas restrictivas en cuanto a emergencia sanitarias, aislamiento obligatorio, lo que llevo a que el sector se frenara, pues 34 millones de personas sin acceso a vivienda con ser vicios básicos propios. Es de tener en cuenta que el 19, 7% de la construcción de los países es vivienda (Richter, 2020)

Por otra parte, según el diario (Portafolio, 2020), realizo una publicación en el cual el sector de la construcción tuvo una reactivación, por el aumento de obras civiles

y las edificaciones, donde 131 municipios arrancaron al 100% con sus diferentes obras, se pueda destacar 1000 que supera los 30 billones y que permiten la construcción de 100.000 viviendas de interés social y 15.000 cupos para no vis.

Aportes de la administración pública territorial en el desarrollo de la monografía

Teniendo en cuenta las asignaturas desarrolladas en la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Caldas, se tuvieron en cuenta algunos saberes para la presente monografía:

Proyecto futuro

Con la asignatura, se tuvo la oportunidad de soñar, de revisar las bases de una idea de proyecto y luego en cada uno de los semestres donde se desarrolló, se estructuró hasta la presentación del trabajo de grado en el último semestre.

Problemática pública colombiana

En cuanto al presente modulo, sirvió para identificar las diferentes problemáticas desde el estado, sus entidades nacionales y territoriales, pero sobre todo la influencia que estas tienen sobre la población y la vulneración de derechos humanos sobre las comunidades y el papel que juegan como principal ente de protección de derechos humanos.

Política pública territorial

La política pública es importante para el desarrollo de los territorios ya que permite ser la carta de navegación o ruta de los gobiernos nacionales, Departamentales y Municipales, y como estos interactúan entre sí para proteger derechos o vulnerarlos por su omisión ante las problemáticas públicas históricas y nuevas, como sucedió con la del covid 19

Planeación de desarrollo

El impacto del covid – 19, puso a prueba los Planes de Ordenamiento Territorial, los Esquemas de ordenamiento Territorial que los gobernantes anteriores habían visualizado y permitió que los planes de desarrollo de los actuales alcaldes

pudiesen acomodarse a las necesidades que planteo la pandemia, tanto para las comunidades colombianas como las extranjeras

Seminario de investigación

- Planeación y desarrollo de cada uno de los puntos a desarrollar por en el trabajo.
- Tutoría con calidad que permitió el desarrollo de cada uno de los puntos.

Conclusiones

Se concluye que el coronavirus ha generado cerca de 261. 878.129 casos, la cantidad de muertes es de 5.219.785 y los recuperados son cerca de 234.779.227, debido a su facilidad de contagio, ya que se genera por las vías nasales y orales, colocando deficiencias en el sistema inmune de las personas y se desarrollan síntomas tales como fiebre, tos, dolor en articulaciones y cuerpo, perdida del olfato y gusto, entre otros

El 81% de las personas que fallecen por coronavirus son las mayores de 65 años., debido a las enfermedades de base como el sedentarismo, la obesidad, hipertensión, presión arterial, acompañado de la desigualdad social y la falta de cobertura en centros hospitalarios provocaron la consecución de dichas cifras.

La falta de cultura por parte de algunas personas mayores de 33 años, han generado el aumento de casos en varios de los picos desarrollados por el no acatamiento de las normas sanitarias tales como el aislamiento obligatorio y prevenido, el no uso de medidas de bioseguridad y la negación en algunos casos para la aplicación de las vacunas estipuladas por el gobierno nacional.

La tendencia de casos durante la pandemia se ha desarrollado en los Departamentos en situación muy grave, los cuales son Norte de Santander, San Andrés y Providencia, Vaupés; en situación grave Atlántico, Quindío, La Guajira, Arauca; en situación delicada Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Magdalena, Cesar, Putumayo, Vichada, Guainía; y controlada en Distrito Capital, Cundinamarca, Bolívar, Tolima, Boyacá, Córdoba, Caldas, Nariño, Meta, Huila, Risaralda, Sucre, Cauca, Casanare, Caquetá, Chocó, Amazonas, donde la tendencia en los últimos 7 días se inclina en el aumento.

Con las restricciones interpuestas por el Gobierno de Colombia en materia de emergencia sanitaria, se generó el asilamiento obligatorio y selectivo, varios derechos tanto colectivos e individuales fueron violentados, como el derecho a la educación, salud, empleo y una vivienda digna, este último por las condiciones de desempleo en plena pandemia.

Los procesos educativos por la entrada del coronavirus se vieron afectados por las decisiones del gobierno, en primer lugar, enviaron a todos los Estudiantes a cumplir aislamiento obligatorio, en segundo lugar, iniciaron el desarrollo de clases virtuales, generando caos, ya que las plataformas académicas no se encontraban actualizadas, no se contaba con la tecnología y la conectividad para cumplir a cabalidad con el proceso educativo.

Para mejorar la conectividad de los estudiantes de primaria, secundaria, pregrado e incluso posgrado, el gobierno nacional impulso por medio de un contrato que tenía como objeto mejorar las condiciones de conectividad y brindarles aparatos tecnológicos a los estudiantes vulnerables y de zonas distantes del país, termino con el robo de cerca de 75.000 mil millones de pesos.

Con la entrada del covid 19, el sistema de salud se vio afectado debido en primer lugar a los cambios organizacionales, como creación de espacios covid-19, las atenciones en salud se convirtieron la gran mayoría en tele consultas, no se contaban con suficientes camas Uci y ventiladores para atender la emergencia y el personal de la salud colapso por el gran número de casos críticos en el país.

En los lugares apartados, los municipios de 4, 5 y 6 categoría empezaron a tener problemas por sus precarias condiciones de infraestructura, camas Uci, escases de protocolos de bioseguridad, lo que llevo al desplazamiento de pacientes covid-19 con alta posibilidad de muerte a otros hospitales, vulnerando el derecho a la salud de las personas de dichos territorios por no contar con las condiciones apropiadas para la atención

Uno de los derechos que protegían otros derechos es el del trabajo, debido a que, si se afecta, reduce los ingresos para la garantía del mínimo vital y esto se generó en algunos casos por la entrada en vigencia del decreto 447 del 17 de marzo de 2020,

donde el aislamiento obligatorio llevo al cierre de empresas, suspensión de puestos, despidos y la necesidad de alimentación y los servicios básicos al subsidio por parte del gobierno.

Al verse afectado el derecho al empleo y los ingresos por devengar dichas actividades, los arriendos y pagos hipotecarios se vieron afectados, lo que llevo al gobierno a subsidiar arriendo por contrato estipulado y a la congelación de tasas de interés y planes de pago de cuotas vencidas, pero los arrendatarios sin contrato se vieron afectados por no contar con dicho vinculo jurídico.

Los aspectos de transformación para la protección de derechos, se destacan en materia de educación en el aumento de la cobertura de internet y garantizar los dispositivos tecnológicos para que los estudiantes puedan seguir su proceso académico con normalidad y calidad; en el sector de salud, la adecuación de infraestructura y dotación tecnológica en los municipios de 4,5 y 6 categoría que permita mejorar la atención y prevención en salud de las personas; en el sector económico o de empleo, se generó procesos de reactivación económica en todos los sectores, destacándose el gran incremento de la construcción de vivienda

Finalmente, en las estrategias de la administración pública territorial, se puede destacar los esfuerzos en materia de subsidios para la educación, salud, empleo, vivienda en materia de arriendo y pago de cuotas hipotecarias, la dotación de hospitales, la mejora de infraestructura de educación y salud; y el aumento en cada uno de los sectores de la economía con el fin de garantizar la reactivación y proteger derechos

Recomendaciones

La carrera de administración pública, debe velar por el estudio de los fenómenos de cada uno de las disciplinas que la componen, pero al mismo tiempo, es importante en las asignaturas de proyectos de desarrollo, contabilidad gubernamental, finanzas públicas y los futuros trabajos de grado, tengan componentes de aprendizaje y estudio para prevenir por medio de acciones inmediatas pandemias o acontecimientos externos que tengan un alto riesgo de la afectación de los derechos humanos.

Es la responsabilidad de los futuros administradores públicos capacitarse de la mejor manera, no solamente en la duración de la carrera sino también en cursos de posgrado sobre el manejo de las acciones y retos que realizan las entidades públicas, para que estos tengan enfoque en derechos humanos desde su aplicabilidad y no se tenga que realizar a nuevas intervenciones para subsanar las ya aplicadas.

Ahora bien, casos como la corrupción del ministerio del tic, donde se perdieron casi 75 mil millones de pesos destinados para la mejora de la conectividad y la dotación de dispositivos tecnológicos de las zonas rurales de Colombia para el sector de la educación, lleva a la reflexión de la ética profesional y laboral que deben manejar los administradores públicos actuales y los futuros.

Se recomienda a la Escuela Superior de Administración Pública Territorial en sus programas de pregrado y posgrado, como también a la comunidad académica en general seguir realizando investigaciones que permitan evidenciar los aspectos positivos y negativos que tiene la administración Pública por medio de sus instituciones tanto de orden nacional y local en los derechos humanos.

Bibliografía

- Abadía, L. K. (2022). *El impacto de la pandemia sobre la educación*. Escuela Pedagógica . Aedv. (26 de Agosto de 2020). *¿Puede una persona que haya tenido COVID-19 volver a infectarse por este coronavirus?* . Obtenido de <https://aedv.es/puede-una-persona-que-haya-tenido-covid-19-volver-a-infectarse-por-este-virus/>
- Albuquerque, A. d. (2010). Planeación Estratégica Y Organizaciones Públicas: Experiencias Y Aprendizajes A Partir De Un Proceso De Intervención. *Universidad Autonoma de Mexico*, 18.
- alvarado, l. k. (Marzo de 2020). *El Reto Que El Sector Educativo En Colombia Debe Superar Tras La Pandemia*. Obtenido de Universidad Javeriana : <https://www.javeriana.edu.co/documents/12789/11569759/P%C3%A1g.+9.+El+reto+del+sector+educativo.+HJ+marzo+2020+web.pdf/bf0db075-be31-413f-8496-e6d72ec72bf9>
- Amnistía Internacional. (5 de Febrero de 2020). *Siete maneras en que el coronavirus afecta a los derechos humanos*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/02/explainer-seven-ways-the-coronavirus-affects-human-rights/>
- Antonio, D. D. (2020). Afectaciones al derecho al trabajo en Colombia a raíz del Covid-19. *Universidad Católica de Colombia* , 25.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991*. Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Banco de la República. (2020). Efectos de la pandemia por Covid-19 en el mercado laboral colombiano: identificando el impacto de las restricciones sectoriales a la movilidad. *Banco de la republica* , 1.
- Banco de la República de Colombia . (2020). *Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia: un análisis insumo-producto*. Bogotá: Repositorio nstitucional Banco de la republica .
- Batthyány, K. (2020). *Profundización De Las Brechas De Desigualdad Por Razones De Género: El Impacto De La Pandemia En Los Cuidados, El Mercado De Trabajo Y La Violencia En América Latina Y El Caribe*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qPKdiOd7YqwJ:https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/download/29284/30828/96282+&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>

- BBC News Mundo. (10 de Marzo de 2020). *Coronavirus: qué tan rápidamente se expande el covid-19 por América Latina (y cómo se compara con otras regiones del mundo)*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51802906>
- BBC News Mundo. (5 de Noviembre de 2021). *Coronavirus: por qué Europa es de nuevo el epicentro de la pandemia de coronavirus*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-59172725>
- Camara de Comercio de Bogota . (2021). *Principales resultados del Indice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida 2020*. Obtenido de <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-economico/Noticias/Principales-resultados-del-Indice-de-Pobreza-Multidimensional-y-de-la-Encuesta-de-Calidad-de-Vida-2020>
- Camara de Comercio de Bogota. (Noviembre de 2020). *Así va la reactivación del sector de la vivienda tras la cuarentena en Colombia*. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=el+impacto+del+covid+19+en+la+vivienda++en+colombia&sxsrf=A0aemvJPn8Vn9DldT40sOIXOHXvwBECxoA%3A1638412266396&ei=6i-oYbDOF5iTwbkPgDWNsAw&ved=0ahUKEwiw64ipicT0AhWYSTABHYFqA8YQ4dUDCA4&uact=5&oq=el+impacto+del+covid+19+en+la+vi>
- Canales, S. M. (17 de Abril de 2015). *Estrategias Gubernamentales Para El Fomento De La Inversion*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/17300/1/98.pdf>
- Cdc. (2021). *Implementación de estrategias de mitigación para comunidades con transmisión local del COVID-19*. Obtenido de Centro para el control y la prevención de enfermedades: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/community-mitigation.html>
- CdC. (14 de Octubre de 2021). *Las personas con ciertas afecciones*. Obtenido de <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-with-medical-conditions.html>
- Centro de Investigacion e innovacion . (2015). *¿Qué Son Las Necesidades Básicas Insatisfechas?* Obtenido de <http://aplicaciones.pronabec.gob.pe/CIIPRE/Content/descargas/certeza2.pdf>
- Cepal . (4 de Marzo de 2021). *Pandemia provoca aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y el empleo*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedentes-ultimas-decadas-impacta>
- Cepal. (2021). *Medidas y acciones impulsadas por los Gobiernos de América Latina y el Caribe frente al COVID-19 en áreas clave para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género. mujeres y la igualdad de género, 37.*

- Clad . (2020). Administración pública, pandemia y mundo post Covid 19. *Clad*, 7.
- Cnn. (20 de Enero de 2021). *Fiestas clandestinas, el enemigo de las medidas contra la pandemia en Colombia*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2021/01/20/en-colombia-las-aglomeraciones-y-las-fiestas-propagan-los-contagios-de-covid-19/>
- Comision Interamericana de Derecho. (2021). Las Vacunas Contra El Covid-19 En El Marco De Las Obligaciones Interamericanas De Derechos Humanos. *Oea*, 14.
- Comision Interamericana de Derechos . (2020). Derechos Humanos De Las Personas Con Covid-19 . *Oea*, 15.
- Comision Interamericana de Derechos . (2020). Pandemia y Derechos Humanos en las Américas . *Oea*, 22.
- Comision Interamericana de Derechos. (2020). Guías Prácticas De La Sacroi Covid-19. *OEA*, 14.
- Corte constitucional . (2020). *Sentencia C-145 de 2020 Corte Constitucional*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=133625>
- Crespo, I. (2016). La comunicación de crisis en la administración pública española: análisis de evidencia empírica. *Instituto Nacional de Administracion publica* , 8.
- Daza, G. A. (2020). Estado de excepción y restricción al derecho a la educación en Colombia por la COVID-19. *Universidad Surcolombiana*, 24.
- Decreto legislativo 491 de 2020. (2020). *Ministerio de justicia y del derecho*.
- Defensoria del Pueblo. (24 de Septiembre de 2021). '*Inversión social en pandemia debe tener un enfoque de derechos*'. Obtenido de Defensoria del Pueblo: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/10457/%E2%80%98Inversi%C3%B3n-social-en-pandemia-debe-tener-un-enfoque-de-derechos%E2%80%99-Caribe-DESC-Defensor%C3%ADa-pandemia.htm>
- Delgadillo, J. (17 de Noviembre de 2021). Educación y pandemia: sonidos entre la espada y la pantalla . *Nexos*, pág. 1.
- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital . (2020). *Administración pública*.
- Departamento Nacional de la Funcion Pública . (08 de Mayo de 2020). *Así son los protocolos para que entidades implementen el regreso a las oficinas en medio de la pandemia de coronavirus*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/-/as-c3-ad-son-los-protocolos-para-que-entidades-implementen-el-regreso-a-las-oficinas-en-medio-de-la-pandemia-de-coronavirus>
- Echavarría, J. L. (2013). De la naturaleza jurídica del derecho a la salud en Colombia. *Superintendencia Nacional de Salud*, 13.

- Echeverry, F. A. (2020). El derecho a la salud en tiempos de pandemia en Colombia: entre la inequidad endémica y el estado de emergencia. *Revista Colombiana de Bioética*, 17.
- Economía Colombiana. (15 de Octubre de 2020). *Corrupción en salud en tiempos de pandemia por covid-19*. Obtenido de <https://www.economiacolombiana.co/actualidad-contraloria/corrupcion-en-salud-en-tiempos-de-pandemia-por-covid-19-732>
- El Colombiano . (28 de Marzo de 2021). *La Educación En Tiempos De Pandemia*. Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/la-educacion-en-tiempos-de-pandemia-fi14856416>
- El País. (27 de Octubre de 2021). Carnet de vacunación será obligatorio para ingresar a eventos, bares y discotecas en el país. *el pais*, pág. 1.
- El tiempo . (9 de Agosto de 2021). Escándalo de corrupción compromete conectividad de miles de niños . *El tiempo*, págs. <https://www.eltiempo.com/podcast/el-primer-cafe/escandalo-de-corrupcion-compromete-conectividad-de-miles-de-ninos-609267>.
- El Tiempo. (11 de Julio de 2020). *Advierten posible escasez de personal para atender UCI*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/salud/coronavirus-advierten-posible-escasez-de-personal-para-atender-uci-516828>
- El tiempo. (07 de Julio de 2020). *Con el fin de las ayudas ¿qué sigue ahora para los arrendatarios?* Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cuales-son-las-normas-que-regresan-para-el-arrendamiento-y-los-conjuntos-despues-del-30-de-junio-515226>
- Elempleo. (16 de Julio de 2020). *Retención de personal, otro reto en la pandemia*. Obtenido de <https://www.eempleo.com/co/noticias/mundo-empresarial/retencion-de-personal-otro-reto-en-la-pandemia-6126>
- Enríquez, A. (2021). Primeras lecciones y desafíos de la pandemia de COVID-19 para los países del SICA. *Cepal*, 106.
- Esan. (15 de Septiembre de 2016). *Los retos actuales de la administración: la demografía, la tecnología y la globalización*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/09/los-retos-actuales-de-la-administracion-la-demografia-la-tecnologia-y-la-globalizacion/>
- Feres, J. C. (Febrero de 2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4784/S0102117_es.pdf?sequence=1

- Feria, E. (22 de Julio de 2021). En países desarrollados, la brecha digital entre la ruralidad es de solo 5%, mientras que en territorios de poco desarrollo hay una diferencia de hasta 30%. *La Republica* , pág. 1.
- Gestarsalud. (19 de Abril de 2021). *Seis retos que afronta el sector salud con la llegada de la pandemia*. Obtenido de <https://gestarsalud.com/2021/04/19/seis-retos-que-afronta-el-sector-salud-con-la-llegada-de-la-pandemia/>
- Gobierno de Colombia. (2021). *Acciones tomadas por el Gobierno*. Obtenido de <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-educacion.html>
- Gomez, K. D. (2020). Lo Bueno Y Lo Malo De La Pandemia En Un Pais Como Colombia. *Facultad De Ciencias Economicas Y Administrativas*, 15.
- Gómez, V. O. (2019). *Las entidades territoriales y sus funciones*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- González, M. V. (31 de Julio de 2020). *Columna / Covid-19: retos, oportunidades y avances para el sector Educación*. Obtenido de Ministerio de Educacion de Colombia : https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-400105.html?_noredirect=1
- Gracia, M. A. (2016). El Derecho A La Educación: Un Análisis A Partir De La Política Educativa De Las Dos Últimas Décadas En México. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 22.
- Guevara, K. S. (26 de Septiembre de 2020). *Entre 15% y 20% de los contratos de arriendo tuvieron algún acuerdo tras la pandemia”* . Obtenido de Diario la Republica : <https://www.larepublica.co/economia/entre-15-y-20-de-los-contratos-de-arriendo-tuvieron-algun-acuerdo-tras-la-pandemia-3065677>
- Heliodoro, L. (2020). la vulneracion de los derechos humanos durante la pandemia y la carentena en colombia . *Universidad Nacional* , 14.
- Hernández, N. R. (2020). Los derechos humanos en tiempos de coronavirus. *Revista de Derechos Humanos*, 44.
- Herrera, M. F. (30 de Noviembre de 2020). Contraloría adelanta más de 180 investigaciones por corrupción en el PAE. *Rcn radio*, págs. <https://www.rcnradio.com/economia/contraloria-adelanta-mas-de-180-investigaciones-por-corrupcion-en-el-pae>.
- Hincapié, D. (2020). El alto costo del COVID-19 para los niños. *Bid* , 21.
- Hoyos, D. M. (2021). *Derecho laboral del trabajador en Colombia, en época del COVID-19*. Obtenido de <https://www.unisabana.edu.co/portaldenoticias/al-dia/derecho-laboral-del-trabajador-en-colombia-en-epoca-del-covid-19/>

- Human rights. (2020). La COVID-19 y los derechos humanos En esto estamos todos juntos. *Human rights*, 26.
- Human Rights Whatch. (31 de Marzo de 2020). Dimensiones de derechos humanos en la respuesta al COVID-19. *Human Rights Whatch*, pág. 1.
- Humanum. (2018). Derecho a la Salud. *Humanum*, 1.
- Infobae. (28 de Septiembre de 2021). *Colombia ha recuperado el 80 % de los empleos perdidos durante la pandemia, según MinHacienda*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/09/28/colombia-ha-recuperado-el-80-de-los-empleos-perdidos-durante-la-pandemia-segun-minhacienda/>
- Instituto de democtacia y Derechos Humanos . (2020). Pandemia y Derechos Humanos . *Instituto de democtacia y Derechos Humanos* , 199.
- Instituto Nacional de Salud . (2021). *Coronavirus en Colombia* . Bogota: Instituto Nacional de Salud .
- Instituto Nacional de Salud. (2020). Covid - 19 en Colombia, consecuencias de una pandemia en desarrollo. *Ministerior de proteccion social de Colombia*, 443.
- la Cepal. (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. *Cepal*, 21.
- León, D. d. (2021). LA trasformación Digital. *CEIB*, 98.
- Leon, H. J. (3 de Junio de 2020). *¿Qué pasa con la salud en Colombia?* Obtenido de <http://www.elmundo.com/noticia/-Que-pasa-con-la-salud-en-Colombia-/380113>
- Ligarretto, R. E. (20 de Mayo de 2020). Educación virtual: realidad o ficción en tiempos de pandemia. *Pontificia Universidad Javeriana Colombia*, pág. 1.
- Llorente, J. A. (2020). Comunicar en cuarentena Balance de casi tres meses de confinamiento. *Ideas LlyC*, 220.
- MayoClinic. (13 de Agosto de 2020). *Infecciones con coronavirus por raza: ¿qué hay de fondo tras las desigualdades en la salud?* Obtenido de <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/coronavirus/expert-answers/coronavirus-infection-by-race/faq-20488802>
- Mesa, D. Q. (12 de Noviembre de 2021). *Carné de vacunación: una discusión con muchos matices*. Obtenido de La republica : <https://www.elespectador.com/salud/carne-de-vacunacion-una-discusion-con-muchos-matices/>
- Ministerio de Comercio de Colombia . (2021). *Acciones tomadas por el Gobierno*. Obtenido de <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-empleo.html>
- Ministerio De Comercio, Industria Y Tu Turismo. (1 de Abril de 2020). *Decreto 507 de 2020*. Obtenido de

https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/mincomercio/187_decreto_507.pdf

Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo. (16 de Marzo de 2020). *Decreto 410 2020*.
Obtenido de

https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/mincomercio/Decreto_No_410_del_16_de_marzo_de_2020.pdf

Ministerio de Comercio, industria y turismo. (2020). *Decreto 797* . Obtenido de

https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/mincomercio/332_DECRETO_797_DEL_4_DE_JUNIO_DE_2020.pdf

Ministerio de Educacion de Colombia. (07 de Diciembre de 2020). *El Espectador: El 2020, año de retos y oportunidades para la educación*. Obtenido de

https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-402486.html?_noredirect=1

Ministerio de Justicia y del derecho . (28 de Marzo de 2020). *Decreto 491 de 2020*. Obtenido de

https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/minjusticia/124_decreto491.pdf

Ministerio de la proteccion social . (2021). *Vacunación contra COVID-19*. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/Vacunacion-covid-19.aspx>

Ministerio de la proteccion social de Colombia. (06 de Marzo de 2020). *Colombia confirma su primer caso de COVID-19*. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-confirma-su-primer-caso-de-COVID-19.aspx>

Ministerio De Proteccion Social De Colombia . (08 de Junio de 2020). *El reto del covid-19 para los sistemas de salud en el mundo*. Obtenido de Ministerio De Proteccion Social De Colombia :

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-reto-del-covid-19-para-los-sistemas-de-salud-en-el-mundo.aspx>

Ministerio de Proteccion social de Colombia. (2021). *Acciones tomadas por el Gobierno*.

Obtenido de <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-salud.html>

Ministerio de Salud de Colombia . (2021). *NÚMERO DE CASOS Y TASAS DE CONTAGIO SEGÚN DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS DE COLOMBIA*. Bogota: Gobierno de Colombia.

Ministerio de Salud de Colombia. (2021). *Comportamiento del aseguramiento*. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsubidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx>

- Ministerio de Salud y proteccion social . (12 de Marzo de 2020). *Resolucion 385 de 2020*.
Obtenido de
https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/minsalud/resolucion_385_de_2020_minsalud.pdf
- Ministerio de Salud y proteccion social. (2020). *Circular 011 de 2020*. Obtenido de
https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/mincomercio/Circular_externa_011_de_10_de_marzo_de_2020.pdf
- Ministerio De Salud Y Protección Social. (10 de Marzo de 2020). *Resolución Número 0380 de 2020*. Obtenido de
https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/docs/decretos/minsalud/resolucion_380_de_2020_minsalud.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *"Entidades territoriales son ejecutores de las medidas frente al covid-19"*. Bogota: Ministerio de Salud.
- Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio. (2020). Decreto Legislativo Núme,Ro 579 2020. *Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio*, 13.
- Ministerio del trabajo . (2020). Resoluciones . *Ministerio del trabajo* , 1.
- Minoldo, S. (2021). El desafío social en tiempos de pandemia : ¿cambios estructurales en los regímenes de bienestar? *Clacso* , 22.
- Morales, M. A. (3 de Septiembre de 2020). *El desempleo: una pandemia que azota a Colombia*. Obtenido de Ean Universidad: <https://universidadean.edu.co/blog/el-desempleo-una-pandemia-que-azota-colombia>
- Naciones Unidas . (2021). El derecho a una vivienda adecuada . *Naciones Unidas* , 65.
- Naciones Unidas. (2016). Derechos Humanos. *Naciones Unidas Derechos humanos*, 261.
- Naciones Unidas. (2020). *La Protección De Los Derechos Humanos Durante La Crisis Del Covid-19*. Obtenido de <https://nacionesunidas.org.co/onu-internacional/la-proteccion-de-los-derechos-humanos-durante-la-crisis-del-covid-19/>
- Nudelman, M. (2020). El derecho fundamental a la vivienda digna en Colombia: atributos y características. *Creative commons*, 42.
- Ordúz, M. C. (27 de Octubre de 2020). *Más de 100.000 niños dejaron de estudiar en Colombia por la pandemia*. Obtenido de
<https://www.eltiempo.com/vida/educacion/educacion-en-colombia-mas-de-100-000-ninos-dejaron-de-estudiar-por-la-pandemia-545476>
- Organizacion Mundial De La Salud. (2021). *Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=Cj0KCQiA15yNBhDTARIsAGnwe0>

WLEAqftKTncNM7UBoM-
QHhDsRHC9JsiDgF8noNk6CCU_jb2Ok40TQaAiUdEALw_wcB

- Organizacion Mundial Para la salud . (2021). *Mas informacion del coronavirus* . Bogota: Organizacion Mundial Para la salud .
- Organizacion Mundial para la Salud. (29 de Diciembre de 2017). *Salud y derechos humanos*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>
- Organizacion Mundial Para la Salud. (13 de Mayo de 2021). *Información básica sobre la COVID-19*. Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- Organizacion Panamericana de la salud . (2021). *Los 10 principales asuntos de salud para la Región de las Américas en 2021*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/10-principales-asuntos-salud-para-region-americas-2021>
- Organizacion Panamericana Para la Salud. (17 de Julio de 2020). *La COVID-19 afectó el funcionamiento de los servicios de salud para enfermedades no transmisibles en las Américas*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/noticias/17-6-2020-covid-19-afecto-funcionamiento-servicios-salud-para-enfermedades-no>
- Organizacion Panamericana Para la Salud. (2020). Recomendaciones para adaptar y fortalecer la capacidad resolutive del primer nivel de atención durante la pandemia de COVID-19. *Organizacion panamericana de Salud*, 123.
- Orozco, O. G. (1997). Principios de la administracion pública . *Esap*, 206.
- Pacheco, G. B. (2017). Las organizaciones públicas desde las perspectivas institucional y capacidades dinámicas. *Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado*, 10.
- Parlamento Andino. (2021). *Principales medidas adoptadas por el gobierno colombiano frente a la emergencia provocada por la COVID-19*. Bogota: Parlamento Andino.
- Peñate, O. M. (2020). La Pandemia, Retos y Desafíos de la Sociedad. *Escuela de Formación Registral (ESFOR)*, 34.
- Pérez, P. N. (2010). Las teorías de la Regulación y Privatización de los Servicios Públicos. *Administracion & desarrollo* , 18.
- Ponteficia Universidad Javeriana Colombia. (25 de Mayo de 2021). A un año de clases por WhatsApp: ¿cuáles han sido los retos según profesores y rectores? pág. 1.
- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2021). Pandemia Y Derechos Humanos . *Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP)*, 199.

- Portafolio. (24 de Septiembre de 2020). *Construcción marca el pulso de reactivación*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/construccion-marca-el-pulso-de-reactivacion-544972>
- Portafolio. (10 de Agosto de 2021). *¿Por qué ha crecido venta de vivienda en la periferia de las ciudades?* Obtenido de <https://www.portafolio.co/mis-finanzas/vivienda/crecimiento-de-la-venta-de-vivienda-en-la-periferia-de-las-ciudades-en-colombia-554949>
- Portafolio. (18 de Noviembre de 2021). *El 82 % de alumnos en el país estudiaron por WhatsApp*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/whatsapp-el-mecanismo-de-estudio-para-muchos-jovenes-y-ninos-colombianos-558642>
- Portafolio. (13 de Octubre de 2021). *Impulsar el empleo de nuevas generaciones, el reto de Imagine Apps*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/innovacion/impulsar-el-empleo-de-nuevas-generaciones-el-reto-de-imagine-apps-557335>
- Presidencia de la Republica. (2020). ley 2069 de emprendimiento. *Presidencia de la Republica*, 42.
- Proyecto Rodillo. (2021). *La situación del coronavirus en Colombia es delicada:*. Obtenido de https://rodillo.org/estadisticas-coronavirus/colombia/?gclid=Cj0KCQiAkZKNBhDiARIsAPsk0WjY8DOvezXZDZXekWVbkr1-smayHdtYGASxkDNg8Lrk3GxfK_dWmIsaAmaMEALw_wcB
- Quintero, M. C. (07 de Febrero de 2021). *Diez retos de la educacion en colombia para el 2021*. Obtenido de El pais : <https://www.elpais.com.co/educacion/diez-retos-de-la-en-colombia-para-el-2021.html>
- Restrepo, C. G. (10 de Septiembre de 2021). *Los retos de la salud en la pospandemia*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/salud-ejecutiva/los-retos-de-la-salud-en-la-pospandemia-3230527>
- Restrepo, J. C. (2020). *Las entidades territoriales en la pandemia*. El Nuevo Siglo.
- Revista Semana. (31 de Marzo de 2021). *Los retos que se propuso el sector vivienda en Colombia para 2030*. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/los-retos-que-se-propuso-el-sector-vivienda-en-colombia-para-2030/202129/>
- Riaño, N. C. (6 de Marzo de 2021). *Estos son los efectos económicos que deja el primer año de pandemia en Colombia* . Obtenido de La republica : <https://www.larepublica.co/economia/estos-son-los-efectos-economicos-que-deja-el-primer-ano-de-pandemia-en-colombia-3135411>

- Richter, A. (29 de Mayo de 2020). *El impacto de la crisis del coronavirus en el sector de la construcción pública*. Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-impacto-del-covid-19-en-la-construccion-publica/>
- Rodríguez, F. L. (2020). La tutela del derecho a la salud mental en época de pandemia. *Universidad Externado de Colombia*, 24.
- Roja, P. (2015). Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú. *Revista digital de Derecho Administrativo*, 17.
- Santistevan, M. E. (2016). La teoría organizacional: análisis de su enfoque en una administración pública y su diferencia en una administración privada. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 18.
- Sierra, C. S. (2 de Noviembre de 2021). Colombia retrocedió cerca de 20 años en materia de empleo durante la pandemia. *La republica* , pág. 1.
- Transparencia por Colombia. (2021). Seguimiento a las acciones de los órganos de control para atender la pandemia de covid-19. *Transparencia por Colombia*, 1.
- Trt. (2021). *Coronavirus (Covid-19) - Última Situación*. Obtenido de <https://www.trt.net.tr/espanol/covid19>
- UNCT. (2020). Plan De Respuesta COVID-19. *UNCT Y EL EHP COLOMBIA*, 120.
- Unesco . (2020). La educacion como derecho humano . *Unesco* , 19.
- Unicef. (2020). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- Union Medical. (2020). *Escasez de dispositivos médicos por pandemia*. Obtenido de <https://um.com.co/blog/escasez-de-dispositivos-medicos-por-pandemia/#contexto>
- Universidad Ces. (2021). *El 40% Del Personal De Salud En Colombia Padece Trastornos Por La Pandemia: Cesism*. Obtenido de <https://www.ces.edu.co/es/noticias/el-40-del-personal-de-salud-en-colombia-padece-trastornos-por-la-pandemia-cesism/>
- Universidad Nacional de Colombia. (2020). Efectos económicos y sociales por COVID-19 y alternativas de política pública. *Universidad Nacional de Colombia*, 83.
- Uptodate. (2021). *Educación para el paciente: Recuperación después del COVID-19 (Conceptos Básicos)* . Obtenido de <https://www.uptodate.com/contents/es-419/recovery-after-covid-19-the-basics>
- Weller, J. (2021). La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales. *Cepal*, 34.
- Zamudio, C. (13 de Mayo de 2020). El Coronacolapso: Síntoma De La Enfermedad Capitalista. *Canarias - semanal* , pág. 1.